



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD

TESIS

**BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA
RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
FERREÑAFE 2022**

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

Autor:

Bach. Castañeda Mendoza Erick Cesar Alexander

<https://orcid.org/009-0000-6117-6331>

Asesora:

Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta

<https://orcid.org/0000-0001-9329-907X>

Línea de Investigación

**Gestión innovación, emprendimiento y competitividad que promueva el
crecimiento económico inclusivo y sostenido.**

Sublínea de Investigación

**Normas internacionales de información Financiera en el contexto de los
procesos contables y la creación de valor de la empresa.**

Pimentel – Perú

2024

PAGINA DE APROBACION DEL JURADO

TITULO:

**“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL
IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
FERREÑAFE 2022”**

Asesora Metodológica
Dra. Grijalva Salazar Rosario Violeta

Presidente Mg. Hernández Terán Saul

Secretario Mg. Ríos Cubas Martin Alexander

Vocal Mg. Mendo Otero Ricardo Francisco

DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD



DECLARACIÓN JURADA DE ORIGINALIDAD

Quien(es) suscribe(n) la **DECLARACIÓN JURADA**, soy Erick César Alexander Castañeda Mendoza del Programa de Estudios de Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Señor de Sipán S.A.C, declaro bajo juramento que soy autor del trabajo titulado:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-FERREÑAFE 2022

El texto de mi trabajo de investigación responde y respeta lo indicado en el Código de Ética del Comité Institucional de Ética en Investigación de la Universidad Señor de Sipán (CIEI USS) conforme a los principios y lineamientos detallados en dicho documento, en relación a las citas y referencias bibliográficas, respetando al derecho de propiedad intelectual, por lo cual informo que la investigación cumple con ser inédito, original y auténtico.

En virtud de lo antes mencionado, firma:

Castañeda Mendoza Erick César Alexander	DNI: 73577879	
---	---------------	---

Pimentel, 22 de Julio de 2023.

DEDICATORIA

Dedico esta investigación realizada de todo corazón a mis padres ya que sin sus alientos no lo pudiera haber logrado. Su bendición diariamente y su esfuerzo para poder estar ahora por culminar una bella carrera universitaria en el transcurso de mi vida me cuida de todo mal y a seguir siempre por el camino del bien. Es por ello que les dedico mi tema de investigación como oblación con mucho amor, los amo mucho.

***Castañeda Mendoza Erick César
Alexander***

AGRADECIMIENTO

En primer lugar, agradezco a Dios por haberme brindado una experiencia tan grandiosa en mi universidad, agradezco a mi universidad por permitirme convertirme en un experto en el campo que tanto me apasiona, gracias a todos los maestros que han sido parte de esta escuela integral.

En el proceso de dejar atrás la obra de este grupo de egresados, así como recuerdos y testimonios vivos en la historia; una tesis que se mantendrá en el conocimiento y desarrollo de las generaciones futuras.

Gracias a mis padres, quienes han sido mi mayor motivación en este proceso, mi mayor aliento y razón para seguir adelante cada día.

Finalmente, me gustaría agradecer a todos aquellos que están leyendo esta y otras partes de mi tesis por permitirme incorporar mi experiencia, investigación y conocimiento en sus repositorios mentales.

El Autor.

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo general “Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Enfocado bajo un tipo de estudio cuantitativo – descriptivo y diseño no experimental. La población lo conformo la totalidad del personal de la Municipalidad, mientras que la muestra fue tres colaboradores (Alcalde, Contador y Jefe del área de Administración Tributaria) en las que se les aplicó las técnicas de entrevista, observación y análisis documental.

Dentro de los resultados se halló que el Municipio viene empleando varios beneficios tributarios a los contribuyentes a fin de que se acerquen a cancelar sus deudas en materia de impuesto predial, pero estos no están dando efecto tan positivo y es que en los años 2020 al 2022 los ingresos recaudados fueron muy inferiores en comparación al de los años 2018 al 2019. De acuerdo a los entrevistados dijeron que ha existido varios factores para que la recaudación del impuesto predial se vea disminuida en gran medida, estos factores han sido la baja economía por parte de los contribuyentes debido a la pandemia del Covid-19 que sucedió en el año 2020, la carencia de conciencia tributaria, falta de comunicación de información de Alcalde hacia la población a través de cabildos abiertos, beneficios tributarios muy comunes y la desconfianza de la Gestión Municipal actual.

En cuanto al objetivo general se concluyó que los beneficios tributarios que viene empleando la Municipalidad de Pueblo Nuevo poco a poco están generando ciertos beneficios ya que la recaudación del año 2020 y 2021 fue mucho menor a la recaudación del año 2022 determinándose que de forma prolongada se está incrementado los importes recaudados por Impuesto Predial, en tal sentido se acepta la hipótesis positiva de la tesis

Palabras Claves: Beneficios Tributarios, Impuesto Predial, Recaudación

ABSTRACT

The general objective of the study was to “Determine the effect of tax benefits on the collection of the property tax of the District Municipality of Pueblo Nuevo. Focused under a type of quantitative study - descriptive and non-experimental design. The population was made up of all the personnel of the Municipality, while the sample consisted of three collaborators (Mayor, Accountant and Head of the Tax Administration area) in which interview, observation and documentary analysis techniques were applied.

Among the results, it was found that the Municipality has been using various tax benefits for taxpayers so that they come closer to canceling their property tax debts, but these are not giving such a positive effect and that is that in the years 2020 to 2022 the income collected was much lower compared to that of the years 2018 to 2019. According to the interviewees, they said that there have been several factors for the property tax collection to be greatly diminished, these factors have been the low economy on the part of taxpayers due to the Covid-19 pandemic that happened in 2020, the lack of tax awareness, lack of communication of information from the Mayor to the population through open town hall meetings, very common tax benefits and distrust of the Management current municipality.

Therefore, it was concluded that the effect produced by the current tax benefits has not been so satisfactory since the top of the income collected before the pandemic has not been reached, which is why it is necessary to make changes and improvements in the tax benefits.

Keywords: Tax Benefits, Property Tax, Collection

ÍNDICE DE CONTENIDO

DEDICATORIA	iv
AGRADECIMIENTO	v
RESUMEN	vi
ABSTRACT	vii
Índice de Tablas	ix
Índice de Figuras	ix
I. INTRODUCCIÓN	10
1.1. Realidad Problemática	10
1.2. Antecedentes	14
1.3. Teorías relacionadas al tema	20
1.4. Formulación del problema	27
1.5. Justificación e importancia del estudio	27
1.6. Hipótesis	28
1.7. Objetivos	28
II. MATERIAL Y MÉTODO	29
2.1. Tipo y Diseño de Investigación	29
2.2. Variables, Operacionalización	30
2.3. Población y Muestra	34
2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad	34
2.5. Procedimientos de análisis de datos	36
2.6. Aspectos éticos	36
2.7. Criterios de rigor científico	37
III. RESULTADOS	38
3.1. Tablas y figuras	38
3.2. Discusión de resultados	54
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	60
4.1. Conclusiones	60
4.2. Recomendaciones	61
V. REFERENCIAS	63
ANEXOS	68

Índice de Tablas

Tabla 1. Conformacion de Poblacion.....	34
Tabla 2. Entrevista al Alcalde.....	38
Tabla3. Entrevista al Contador Municipapal.....	39
Tabla 4. Entrevista al Jefe del area de Administracion Tributaria.....	40
Tabla 5. Entrevista al Alcalde.....	41
Tabla 6. Entrevista al Contador Municipapal.....	42
Tabla 7. Entrevista al Jefe del area de Administracion Tributaria.....	42
Tabla 8. ¿Cuál es el problema por lo que no cancela su impuesto predial?.....	44
Tabla 9. ¿Con qué frecuencia se realizan cabildos abiertos?.....	44
Tabla 10. ¿Usted hace uso de los beneficios tributarios que aplica el Municipio?.....	45
Tabla 11. Recaudacion del impuesto predial 2018 al 2022.....	45

Índice de Figuras

Figura 1. Tasas de Impuesto Predial.....	25
Figura 2. Recaudación año 2018.....	46
Figura 3. Recaudación año 2019.....	47
Figura 4. Recaudación año 2020.....	48
Figura 5. Recaudación año 2021.....	49
Figura 6. Recaudación año 2022.....	50
Figura 7. Resumen de recaudación del año 2018 al 2022.....	51
Figura 8. Recaudación anual impuesto predial.....	52

I. INTRODUCCIÓN

1.1. Realidad Problemática

A Nivel Internacional

En Argentina, con el autor Arias (2020) en su entrevista realizada por una compañía de periodismo sostuvo que se ha realizado modificaciones en las normas legales con el fin de someter beneficios de carácter tributario para el beneficio de los contribuyentes, siendo estos principalmente beneficiados los ciudadanos para que con ayuda de ello poco a poco se vea incrementada la formalización de los contribuyentes argentinos. Estos beneficios que se introdujeron en los dispositivos tributarios estuvieron conformados por reducciones de la deuda en referentes a los impuestos municipales (impuesto predial), fraccionamientos de las deudas, eliminación de deudas ya prescritas lo que conllevaron a que los Municipios argentinos recauden importes menores a los ya proyectados.

En México, con los autores Alvarado y Franco (2020) en su entrevista realizada por el periodo “Expansión” señalan que existen muchas debilidades referente al predial desde el punto de vista del recaudo en el país de México, por lo que ellos aluden que la falta de empeño por parte de los gestores públicos y la falta de personal administrativo encargado de las distintas áreas administrativas que conllevan a la orientación y cobro del respectivo impuesto hacia los mexicanos constituye ciertos vacíos para que el Municipio recaude cada vez montos menores. También ellos aluden que este problema también radica en el contribuyente, ya que no posee la cultura necesaria de pagar sus deberes en concordancia con las normas.

En Colombia, con los autores Lozano y Ricciulli (2021) en su artículo alegan que el impuesto a los inmuebles cada vez es deficiente principalmente en la ciudad de Bogotá, ya que según estudios estadísticos la recaudación antes del 2017 era muy óptima, en otras palabras, lo recaudado por impuesto predial cada vez aumentaba, pero hoy en la actualidad los índices estadísticos reflejan lo contrario y es debido a que los entes gubernamentales no aplican acciones para recuperar la confianza de los ciudadanos de Bogotá siendo el factor principal a que los municipios tengan problemas en referente a que carezcan de recursos en materia de efectivo para solventar sus gastos públicos y muchas de las veces los

presupuestos no alcanzan para destinar recursos para el bienestar de las ciudades por la falta de efectivo líquido.

En Ecuador, con el autor Bravo (2021) en su artículo señala que los municipios ecuatorianos en pandemia del covid 19 han sufrido un gran golpe referente al recaudo del predial, en tal sentido la mayor cantidad de pobladores principalmente por los predios construidos de manera rústica no han cancelado sus alícuotas lo que repercutió a que los entes gubernamentales se vean afectados en cuanto a su tradición de ingresos. Por otro lado, el autor hace énfasis por ser predios rústicos la cuota es inferior, pero por la pobreza y la escasez de recursos por parte de estos contribuyentes influyo en un endeudamiento por lo que los municipios tuvieron que optar por brindarles beneficios para su debida contribución.

A Nivel Nacional

En Lima, con los autores Romero et al. (2021) afirman que en el Perú existe una deficiente cultura tributaria por parte de los pobladores en referente a la cancelación de sus impuestos, en la actualidad según los especialistas la tipifican que cerca del 75% de los municipios sufren estos tipos de deficiencias y es que la falta de herramientas tecnológicas para la respectiva recaudación, la ineficiencia gestión de los gobiernos locales y la falta de establecimiento de normas equitativas y justas conllevan a que los contribuyentes no sean cumplidos con sus deberes, en tal sentido esto perjudica notablemente el criterio económico de los entes recaudadores (municipalidades).

En Lima, con el autor Zavala (2022) Gerente del CCL en una entrevista periodística por el diario "El Comercio" da a conocer que debido a la pandemia muchas familias peruanas han quedado golpeadas en referente al aspecto económico y el alza de los costos de los diversos productos consumibles, 33 de las Municipalidades de Lima y Callao han optado por brindar beneficios de carácter tributario siendo ello una ampliación de sus deudas de impuesto predial de años anteriores, mitigación de intereses y multas, así como la ofrecieron de descuentos para los contribuyentes, estas tácticas antes mencionadas son con el fin de

dar alivio a los ciudadanos y a la vez de acuerdo a la fecha de vencimiento en caso de incumplimiento es multado el contribuyente con la recarga del respectivo interés.

En Lima, otorgan beneficios para los contribuyentes realicen la respectiva actualización y pago del impuesto predial. Menciona el periodico que la Municipalidad de Chorrillos – Lima mediante una resolución de ordenanza establecía una serie de beneficios tributarios para los ciudadanos que se acerquen a los municipios para la respectiva cancelación o negociación de pago de impuesto predial y demás arbitrios municipales, esto conlleva a que formara parte de una estrategia por parte del ente público a incrementar su recaudación basandonos este impuesto, conlleva también a formalizar la deuda a través de negociaciones entre el órgano recaudador-municipio y el contribuyente-ciudadano. (Diario el Peruano, 2022)

En Lima, La Municipalidad del Callao ha brindado beneficios tributarios para sus contribuyentes en referente a disposición de descuentos y exoneración de intereses generados. En tal sentido, de acuerdo al Alcalde de la Municipalidad tipifica que estos beneficios están orientados a servir como apoyo a la economía familiar de los ciudadanos, ya que la pandemia ha sido un factor que ha afectado el criterio económico, así mismo todas las cobranzas coactivas en materia de impuesto predial han sido suspendidas o en otros casos han sido condonadas al 100% en materia de intereses. (Diario el Peruano, 2022)

A Nivel local

Chiclayo, Osorio (2020) da un alcance que el Municipio de Chiclayo no es ajeno a unos de las principales deficiencias que afecta no solo al recaudo de efectivo por parte el ente gubernamental, sino que también se ve una ciudad de poca cultura fiscal, ello hace énfasis a que los pobladores chiclayanos no son conscientes de realizar sus pagos de su impuesto relacionado a sus predios, ello ha repercutido a que se tenga una alta tasa de morosidad referente a este impuesto. Por otro lado, Osorio menciona también que el problema radica debido a las diversas gestiones municipales no se han ganado la confianza de la población, pues ha visto situaciones en que se ha desconocido el uso de lo poco que

se recauda de este mencionado impuesto, ello ha conllevado a que los pobladores sientan desconfianza de sus administrados.

Chiclayo, Diario la República (2019) esclarece que han optado de diversas tácticas que permita hacer la reducción del nivel de morosidad con respecto a la morosidad del predial que recauda el Municipio de Chiclayo, esto ha ocasionado un efecto no a lo planeado, bajo esa línea, se está trabajando con el personal fiscalizador de ir casa por casa a fin de que regularicen sus deudas, estas deudas y las visitas presenciales es de acuerdo a la data que posee la Municipalidad. De acuerdo al diario, muchas personas fiscalizadores-coactivas se han ganado diversas denuncias debido a que los pobladores poseen altas deudas millonarias, otros tienen casas de material noble en la cual deben cancelar la tasa mayor del predial, pero en el municipio figuran casas rústicas.

A Nivel Institucional

En Pueblo Nuevo – Ferreñafe se localiza la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, es una entidad gubernamental identificada con RUC 20182126412, en presente está domiciliada en calle Casimiro Chuman N°517 del mencionado distrito, dirigida en este periodo el alcalde el Sr. Chicoma Perleche Jaime Antonio.

En mi centro laboral de la Municipalidad he constatado que la recaudación del impuesto predial en los periodos 2016 al 2019 han sido mayores, ya que los ingresos recaudados han sido creciente año tras año, pero hoy en día año 2022 el impuesto predial ha disminuido en comparación al del periodo 2019 y es que el municipio en pandemia de Covid-19 ha implementado un plan de beneficios tributarios dirigidos a los contribuyentes del distrito de Pueblo Nuevo lo que buscaba netamente era ayudar la economía de las familias, pero esto ha conllevado a que por las deficiencias que tiene la municipalidad en cuanto al personal y el poco recurso económico no se lleve con éxito este plan de beneficios, por consiguiente la poca iniciativa de la población en cumplir con el deber de pagar su impuesto predial ha originado bajos índices de recaudación.

En tal sentido mencionar que el Municipio al contratar más personal para que se cumpla el plan de beneficios tributarios y la constante orientación y comunicación al contribuyente origina deuda de carácter laboral lo que con los ingresos que percibe dicha entidad no abastece para solventar estos tipos de gastos Por ello es que se realiza esta tesis a fin de demostrar cuál ha sido el efecto que ha producido los beneficios tributarios frente a la recaudación del impuesto predial.

1.2. Antecedentes

A Nivel Internacional

En Ecuador, con la autora Palacios (2019) teniendo como título su tesis *“Proceso de recaudación del impuesto predial en el Municipio de Cantón Esmeralda”*, una tesis elaborada bajo un enfoque explicativo-cuantitativo, la tesista conformo la muestra por 6 trabajadores en la que se les aplicó un cuestionario y el debido análisis de los ingresos en materia de predial del mencionado municipio. Dentro de los resultados se encontró varias falencias en materia tributaria y es que el municipio de Cantón no cuenta con un programa o manual en donde se tipifique los procedimientos a seguir para la correcta notificación y cobro del impuesto lo que ha conllevado a que se presente debilidades en el aspecto económico. Se concluye que es necesario implementar un manual de procedimientos de cobranzas para el impuesto predial.

En Colombia, con los autores Escalante et al. (2021) teniendo como título su tesis *“Eficiencia en el recaudo de los impuestos establecidos en los estatutos de rentas en el Municipio de Aguachica”* una tesis elaborada bajo los estándares científicos de explicativo-cuantitativo, los tesisas constituyeron la muestra como todos los documentos (informes) de los años 2012 al 2019 siendo esto conformado por el análisis de documentos (técnica). Se halló importes de recaudación no esperados, índices que no se habían previsto en primera instancia. Los autores tipifican diversas causas que han dirigido a que ello cuadre con los resultados esperados. Se concluye que las causas han sido no solo por parte del ente recaudador, sino que el descuido por parte de los profesionales que laboran en la misma.

En Colombia, con los autores López y Berrocal (2020) teniendo como título su tesis *“Comportamiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado en la Urbanización Vallejo de Municipio de Montería”*, una tesis elaborada bajo los estándares de cuantitativo-explicativo, los tesisistas constituyeron la muestra por 10 ciudadanos de la urbanización Vallejo en la cual se le aplicó un cuestionario calificando ello como técnica en la indagación. Se halló resultados que Montería no destina de manera correcta el importe recaudado de predial lo que ha conllevado a que no se muestre ningún mejoramiento de la urbanización y un descontento para los contribuyentes. Se concluye que el recaudo del predial es eficiente, pero este no se destina de manera correcta.

En Ecuador, con la autora Valencia (2019) teniendo como título su *“La determinación del impuesto predial y su repercusión en la Municipalidad Santo Domingo”*, una tesis elaborada bajo los estándares de tesis explicativo-cualitativo, la tesisista construyó la muestra con los ingresos del año 200 al 2017 y la cantidad de predios ubicados de la misma, a esta muestra se le aplicó la respectiva revisión documental. Se halló resultados que cerca del 70% de los predios tributaban por el predial mientras la diferencia conformaban como ciudadanos informales por el incumplimiento de sus deberes, esto generó a que el municipio sufra en la escasez de efectivo. Se concluye que existe la prioridad de realizar mejoras en cuanto a la cobranza del predial con la finalidad de ir poco a poco formalizando al contribuyente y fortaleciendo la economía de municipio.

En Colombia, Contreras (2021) en su estudio titulado *“Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén”* un estudio tipificado bajo la metodología cuantitativa-descriptiva, no experimental, en la cual se enmarcó solamente en realizar un análisis de todos los importes que se ha recaudado de impuesto predial, para ello construyó su muestra a un grupo de participantes del mencionado municipio y la documentación del año 2019 y 2020 en la que se aplicó las encuestas y análisis de documentos conformados como técnicas. Los hallazgos encontrados calificaron que se carece de ingresos, los propladores hacen caso omiso al cumplimiento de sus deberes (impuestos), en el año 2020

se recaudo importe inferior al del 2019 por lo que se concluye que la recaudación es deficiente en referente de impuesto predial.

A Nivel Nacional

En Piura, con los autores Macalopú y Araujo (2020) teniendo como título su tesis *“Incentivos tributarios y su efecto en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Ventiséis de octubre”*, una tesis bajo el enfoque cualitativo-descriptivo, los tesistas optaron a utilizar una muestra de 379 pobladores del mencionado distrito – muestra probabilística, detallando las técnicas utilizadas optaron por la encuesta y el respectivo análisis de documentos. Dentro de los resultados encontraron que en el año 2018 la recaudación fue 18.30% mientras en el 2015 fue del 46.31% lo que esto explicaba la deficiencia que acontecía el municipio, cerca del 52% de los encuestados conocía los incentivos, pero esto no cumplían. Se concluye que la relación entre los incentivos y la recaudación tiene un efecto positivo.

En Lima, con los autores Caurino y Buendía (2022) teniendo como título su tesis *“Incentivos tributarios y recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de Pativilca”*, una tesis cuantitativa bajo el enfoque explicativa, los tesistas aplicaron técnicas de encuesta y revisión documentaria, la muestra fue de 343 pobladores. Se halló que el 40% alegan que el municipio brinda amnistías tributarias, el 49% tipifican que si se dan eliminaciones de multas y cerca del 52% mencionan que el municipio si aplica el respectivo cobro, pero los ciudadanos no lo cumplen con el pago, el efecto producido por los incentivos genero una recaudación no tan alentadora ya que muchos contribuyentes no tienen la intención de cancelar el impuesto predial a pesar de brindarles beneficios ocasionándole endeudamiento público por parte del municipio. Se concluye que los incentivos brindados no han generado efecto alguno ya que los contribuyentes hacen caso omiso a ellos.

En Pucallpa, con la autora Díaz (2022) teniendo como título su tesis *“Cultura tributaria y la relación del impuesto predial del Municipio de Masisea”*, una tesis cuantitativa-no experimental, la tesista aplicó técnicas de encuesta y revisión de ingresos, la muestra fue

conformada por 40 colaboradores del mismo municipio. Los resultados encontrados fueron que el 45% los colaboradores alegaron que si cancelan el impuesto predial mientras la diferencia no, el 47% no tiene cultura tributaria y el 30% piensan que el municipio no administra bien lo recaudado, dentro de los resultados se precisa que los ingresos por impuesto predial no han llegado a ser lo que se esperaba lo que afecto mucho en buscar mejoras para la sociedad, la carencia de dinero repercutió en un retraso por parte de la ciudad. Se concluye que existe una deficiente cultura tributaria por parte de los contribuyentes ocasionando problemas económicos para el municipio.

En Tarapoto, con los autores Tenazoa y Torres (2021) teniendo como título su tesis *“Administración de tributos y la recaudación de impuesto predial del Municipio de Banda Shilcayo”*, una tesis cuantitativa-descriptiva, los tesisistas aplicaron técnica de encuestar y revisión de documentos, la muestra fue tipificada en 30 trabajadores del municipio. Se encontró resultados que la recaudación del impuesto es deficiente, mediante escala ordinal se determina que la relación de ambas variables es baja siendo un 37% de resultados bajo 23% de nivel alto, interpretando ello que la falta de control de registros y la cantidad de documentos son las aristas o debilidades en las que afecto en lo recaudado por impuesto predial afectando notablemente la salud económica del municipio. Se logro concluir que las variables del estudio no se relacion entre ambas viéndose afectada notablemente la administración de tributos.

En Piura, Cueva (2020) en su estudio *“Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación fiscal de la Municipalidad de Colán”*, la autora se enmarcó de realizar un estudio mixto de tipo aplicada, la muestra se conformó por 24 contribuyentes en las que se aplicó preguntas conformadas por encuestas así como también la revisión de documentos como los ingresos obtenidos por cobros de impuestos. Los resultados encontrados fueron no alentadores para el municipio y es que en el 2018 la recaudación de impuesto predial bajo a 48.94% en relación al del 2017 que fue de 23.05%, ello se evidencia la irregularidad que presentan los contribuyentes del distrito de Colán en cuanto al pago de sus impuestos, en

tal sentido se determina que el ente no solo debe implementar acciones de mejora para incrementar los niveles de recaudo sino también colocar personal capaz de solucionar las deficiencias encontradas.

A Nivel Local

En Chiclayo, con el autor Zapata (2020) teniendo como título su tesis "*Plan de Gestión para la recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de J.L.O-Chiclayo*", una tesis cuantitativa-descriptiva, el tesista optó por aplicar el cuestionario y la revisión de los ingresos de IP, la muestra tipificada alcanzo en 8 colaboradores. Se encontró resultados que del total encuestados el 87% alegan que la gestión en materia de recaudación es regular lo que hace interpretar que la gestión de J.L.O no llegó a satisfacer a los ciudadanos de Chiclayo, también se determinó que el municipio no tiene iniciativa y esfuerzos para el respectivo cobro. Se concluye que la gestión en referente a lo recaudado por el municipio es deficiente y que hay que realizar mejoras.

En Chiclayo, con el autor Gonzalo (2021) teniendo como título su tesis "*Gestión Tributaria en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad de Lambayeque*", una tesis explicativa-cuantitativa, el tesista optó por aplicar el cuestionario y la respectiva revisión y análisis de los ingresos recaudados, la muestra tipificada alcanzó en 3 jefes del municipio. Se encontró resultados que existe alto índice de morosidad alegando ello en el 2018 la morosidad fue de 41.75% en cambio en 2019 bajo a 41.33% debilidades que son a simple vista muy perjudicial para el municipio. Se concluye que la gestión que se aplica en cuanto al impuesto predial es mala y hay que realizar mejoras.

En Chiclayo, con el autor Llatas (2021) teniendo como título su tesis "*Estrategias para aumentar la recaudación del impuesto predial del Municipio de Oyotun*", una indagación propositiva-cuantitativa, el tesista aplico la entrevista y la revisión de ingresos, la muestra alcanzo 03 colaboradores. Se encontró resultados que el municipio tiene estrategias, pero estas no son aplicables como se deben, los ingresos recaudados periodo tras periodo era

menor, la carencia del recurso humano y la poca iniciativa por parte de la entidad conlleva a que se incumpla dichas estrategias. Se concluye que se necesita una estructuración de las estrategias y destinar recursos para el cumplimiento del mismo.

En Chiclayo, con la autora Coronel (2021) teniendo como título su tesis *“Estrategias tributarias para aumentar el impuesto predial de la Municipalidad de Lagunas Mocupe”*, una tesis cuantitativa-descriptiva, la tesista optó por aplicar muestra tipificada alcanzó en 13 trabajadores del municipio. Se encontró resultados que un promedio del 75% de los encuestados alegan que el municipio no tiene implementado estrategias, la falta de capacitación al personal y la cultura tributaria ineficiente por parte del contribuyente han originado que no se alcance con lo proyectado en materia de ingresos por predial. Se concluye que se ha propuesto un plan de estrategias mostrando el grado de recaudación en materia de proyección y una serie de actividades para su correcta ejecución.

En Lambayeque, Villalobos y Díaz (2022) en su tesis *“Cultura tributaria y su implicancia en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad de Pitipo”*, los autores se enfocaron en construir un estudio cuantitativo – no experimental, se trabajó en concordancia con la muestra de 349 contribuyentes de la mencionada ciudad en las que se les aplicó preguntas de cuestionario, también se trabajó con la revisión de documentos en cuanto a los ingresos recaudados. Los resultados demuestran que el municipio sufre mucho en cuanto al nivel de recaudación del impuesto predial, y es que la cultura de las personas (contribuyentes) es muy baja, puesto que del resultado de la encuesta el 70% mencionan los contribuyentes que no cancelan impuesto predial porque no saben el destino de ese dinero, no existe comunicación entre los funcionarios y el pueblo. Se concluye que la cultura fiscal es deficiente de los contribuyentes de Pitipo.

1.3. Teorías relacionadas al tema

1.3.1. Beneficios Tributarios

Con el autor Carrera (2017) alega que los beneficios tributarios son conocidos también como los famosos incentivos tributarios que son otorgados netamente por los municipios o entidades gubernamentales en beneficio para los contribuyentes para el debido cumplimiento de sus pagos de tributos.

Citando a Mejía (2015) tipifica que son como un grupo de beneficios que están orientados a un grupo particular, lo cual pueden ser como exoneraciones, descuentos, rebajas, fraccionamientos, eliminación de deudas, diferimientos, entre otros beneficios de carácter tributario. En tal sentido este grupo conforma parte de un alivio por parte de los contribuyentes en cuanto a su aspecto económico.

Con Vásquez (2017) alega que forma parte de las estrategias que aplican los municipios para obtener mayor recaudación y se usa como medio para la formalización de los contribuyentes coadyuvando poco a poco a salvaguardar la economía de los contribuyentes brindándole facilidades (beneficios) tributarios y rescatando parte de la morosidad por parte de la entidad gubernamental.

1.3.2. Promoción de beneficios Tributarios

Con los autores Pérez y Ruiz (2017) mencionan que es el proceso de comunicar a los contribuyentes (ciudadanos) los beneficios tributarios que se vienen brindando por medios informáticos y escritos y así obtener una aceptación por parte de los deudores tributarios para el debido cumplimiento de sus deberes (pago de tributos). Por consiguiente los autores mencionan los siguientes beneficios tributarios muy comunes que suelen brindar las entidades son los siguientes:

a) Facilidades de pago:

Es un modo de cancelación de tributos en la cual está conformado mediante un acuerdo entre el contribuyente y el agente recaudador.

Este beneficio permite netamente ser beneficiados ambas partes ya que coadyuva al municipio en recaudar parcialmente el tributo (impuesto predial) y al contribuyente en cancelar en cuotas con el fin de no verse en incremento de la deuda.

b) Descuentos administrativos:

Es otro de los beneficios de carácter tributario que netamente está encaminado en reducir las multas tipificadas al contribuyente. Este descuento tiene como objetivo en incentivar a la población en que se formalice y cancele sus impuestos a fin de no ser partícipe de una transgresión de la normas que ocasiona acreditar la cancelacion de la multa.

c) Descuentos tributarios:

Son descuentos que se otorgan a los contribuyentes en materia de un impuesto cuyo fin es disminuir el importe de pago por concepto del beneficio antes mencionado. En otras palabras, es la resta del impuesto determinado menos el descuento tributario.

d) Descuentos por adelanto de pago:

Es otro beneficio que se otorga a los contribuyentes formales y que cumplan a carta cabal con sus pagos de impuestos.

De esta forma se incentiva a que más pobladores se unan al formalismo en materia de impuesto predial.

e) Exoneraciones de tributos:

Las exoneraciones forman también del grupo de beneficios tributarios desde el punto de vista gubernamental, si bien es cierto no es aplicable de manera consecutiva pero en algunas oportunidades suelen suceder.

Las municipalidades tienen la facultad de exonerar tributos, multas tributarias, multas administrativas, intereses, entre otros criterios siempre y cuando se cumpla a carta cabal con los requisitos que el ente requiera.

f) Condonación de deuda:

Corresponde netamente en extinguir la deuda que en su momento existía, en otras palabras, las deudas que no han sido exoneradas y que forman parte de sanciones o intereses interpuestos se pueden condonar previo acuerdo entre el contribuyente y el municipio.

Los autores mencionan que para que esta condonación suceda, este debe cumplir con ciertos requisitos implementados por los municipios internos.

g) Fraccionamientos de deuda:

Iguakmente son partícipe como unos de los beneficios fiscales que otorgan los municipios y las entidades recaudadoras de tributos, este tiene como finalidad fraccionar la deuda o convertirla el 100% de la deuda en cuotas (importes menores) para ser cancelados en cuotas constantes y en periodos diferentes.

1.3.3. Campaña de beneficios Tributarios

Con los autores Llanqui y Condori (2019) mencionan que son estrategias que realizan los municipios con el fin de incentivar a la población en cumplir con sus deberes (pago de impuestos). En tal sentido, se entiende que la campaña de beneficios tributarios forma parte de una arista de la cultura tributaria en cambiar el pensamiento del contribuyente para tributar conforme estipula las normas tributarias.

Por otra parte, los autores hacen énfasis que estas campañas también están orientadas en minorar el importe del endeudamiento del contribuyente. Se tiene las siguientes campañas de acuerdo a los autores Llanqui y Condori.

a) Campañas de información:

Los autores hacen mención que estas campañas están orientadas a dar información a los contribuyentes sobre hechos de índole importante relacionados a los beneficios que se estén brindando para cumplir con la correcta obligación fiscal que tiene el contribuyente.

También alegan los autores que para que se desarrollen con éxito estas campañas de información siempre es importante delegar funciones al personal encargado y establecer los medios en la que se informará.

b) Campañas de orientación

Los autores mencionan que son basadas netamente en dar conocimiento de forma presencial a los ciudadanos (contribuyentes) con la finalidad de solventar las dudas e interrogantes que hubiera de por medio generando el conocimiento claro y entendible para el adecuado cumplimiento de sus tributos (impuesto predial).

c) Campañas de promoción de descuentos:

Estas campañas están orientadas en cada vez en incentivar a más contribuyentes a sumarse al formalismo, si bien es cierto estos descuentos se hacen a fin de minorar el nivel de morosidad conllevando al contribuyente en no verse afectado por la cuantía de deuda. Mayormente en estas campañas están las Amnistías Tributarias.

1.3.4. Impuesto Predial

1.3.4.1. Definición

Salvatierra (2014) especifica que es un impuesto anual (año) pagado a las instituciones públicas (municipios) por la ubicación de bienes inmuebles en el campo o en la ciudad. Este impuesto varía según el valor de cada inmueble y su ubicación.

Delgado (2015) Afirma, con base en la Ley de Impuestos Municipales, que es esencialmente un impuesto mensurable que los ciudadanos donde se encuentran sus bienes muebles están obligados a pagar un impuesto local sobre la propiedad que poseen.

1.3.4.2.Importancia del Impuesto Predial

El pago de este impuesto es de suma importancia para los recaudadores, como los municipios, porque ayuda principalmente a asegurar la calidad de vida de los vecinos gracias al alumbrado general, las obras viales como la correcta pavimentación, solventando los gastos corrientes y salariales de estas comunidades.

1.3.4.3.Componentes de recaudación del Impuesto Predial

Citando al autor, Camacho (2015) menciona que al momento de analizar la recaudación se deben cumplir ciertos criterios o componentes, estos son producidos por los procesos que forman parte de esta recaudación de dicho impuesto del recaudador.

1. Determinación

Camacho (2015) ilustra que es el primer proceso que tiene por objeto determinar o determinar el monto y la base imponible para el cálculo y pago del impuesto inmobiliario, si bien es cierto que esta determinación debe ser determinada por una norma obligatoria de los contribuyentes (ciudadanos) o de derecho público creado por ley con la institución. Este impuesto lo recauda el municipio con jurisdicción sobre el inmueble y debe pagarse anualmente o cuando el propietario lo venda.

Desde el punto de vista de la tributación y de la vida comercial, la definición enmarca al contribuyente por juramento o por la autoridad donde se comprometió a cancelar las fechas fijadas por las mismas entidades. Para cumplir con la obligación tributaria con base en la determinación del pago, se presenta a través de dos componentes:

Registro de declaración jurada: El propio contribuyente la evalúa, en donde se determina la propiedad o renta generada durante el período que se informa, se determina la deuda a castigar. Con este aviso, los recolectores están obligados a realizar la recolección estrictamente de acuerdo con sus capacidades.

Determinación de la deuda: En este sentido, las cantidades a retirar son determinadas por las normas tributarias municipales por periodos y porcentajes (%), se determina con base en el valor del inmueble de la siguiente manera:

Figura 1

Tasas de impuesto predial

Tramo	%
Hasta 15 UIT	0.2%
>15 UIT hasta 60 UIT	0.6%
>60 UIT	1%

Fuente: Camacho, 2022

2. Control Tributario

Camacho (2015) plantea que se trata de la planificación e implementación de un estricto control del servicio de recaudación de impuestos y estos procesos son realizados por la autoridad recaudadora de impuestos y rentas. Como menciona el autor, la entidad responsable de la implementación y puesta en práctica de esta implementación logrará la optimización y los ingresos de acuerdo con las metas establecidas. Para ello, se divide en dos aspectos principales:

Índice de recaudación: Este es muy importante para realizar el análisis de recaudación del impuesto predial porque nos da información sobre lo que se evalúa y recauda en un período de tiempo para verificar si las metas establecidas realmente han demostrado ser beneficiosas para el negocio o no. En caso de resultados adversos, se deben implementar estrategias y endurecer los controles de recaudación a los contribuyentes (ciudadanos)

Programación: En este sentido, las fechas se definen formalmente en una norma o documento interno para garantizar el estricto cumplimiento del pago del impuesto predial. Según la norma, el anticipo es anual, por lo que los municipios están obligados a determinar el monto del impuesto para cada ciudadano

3. Fiscalización

Este tercer criterio de Camacho (2015) consiste en la revisión y seguimiento de la deuda tributaria (impuesto predial), además de revisar el seguimiento de los ciudadanos

para controlar la situación de sus deudas y contribuyentes. Muchas organizaciones no controlan estas obligaciones tributarias, por lo que con el tiempo aumenta debido a los intereses acumulados.

Universo Fiscalizables: Es el grupo o población específica en la que se encuentra la comunidad y que recauda el impuesto predial correspondiente, así como también tasa adecuadamente el inmueble para clasificarlo como zona rural o urbana.

Revisión de la cobranza: Es la investigación de la deuda tributaria y el contacto con el contribuyente para acordar los términos de la recaudación a través de una inspección realizada por la autoridad. El propósito de este proceso es recaudar los ingresos recaudados y también recaudar los diversos recaudos correspondientes a los sistemas gubernamentales.

4. Cobranza

Camacho (2015) En el sector estatal el periodo de cobro de los inmuebles es anual, por lo que el deber del contribuyente debe cumplirse en los cronogramas fijados por los municipios en el primer trimestre del año siguiente. De acuerdo con este criterio, el pago está exento si los inmuebles se adquieren con posterioridad al 1 de enero de cada año, por lo que el contribuyente es responsable del impuesto del período siguiente.

Para instrumentar el cobro, es necesario implementar cronogramas de pago, en los cuales los ciudadanos deberán realizar el pago correspondiente en términos reales hasta el último día hábil de febrero o en cuotas durante el período de febrero, mayo, agosto y noviembre, de los cuales una fracción deberá ser pagará al 25% del total de la deuda del impuesto predial.

5. Catastro

Camacho (2015) es un registro o base de datos que describe todas las características de una determinada población y tiene como objetivo identificar rápidamente los bienes a inspeccionar. En opinión del autor, esta base de datos debe estar constantemente actualizada y clasificada según el lugar donde se encuentre el mobiliario.

También se puede decir que mantener este registro de la propiedad al día ayuda al municipio a determinar el monto correcto de la deuda del impuesto predial, el monto correcto para las propiedades clasificadas como rústicas y rurales. Es importante recalcar que este inmueble muestra información sobre el tamaño, valor (autoliquidación) y calidad del inmueble adquirido o propiedad del contribuyente.

1.3.4.4. Formas de pago del Impuesto Predial

Citando al autor Camacho (2015) describe que el pago del impuesto predial vence anualmente el último día hábil del primer bimestre, el cual puede ser pagado en cuotas, en cuatro cuotas trimestrales.

El pago fraccionado se cancela el último día hábil de mayo, agosto y noviembre, por lo que se debe ajustar el pago de acuerdo al IPM (índice de precios al por mayor) publicado por el INEI. Estos pagos son muy necesarios e importantes para la institución estatal, ya que con estos ingresos se pueden cubrir los gastos de alumbrado general, salarios y otros gastos para el bienestar de los ciudadanos.

1.4. Formulación del problema

¿De qué manera los beneficios tributarios han tenido efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo?

1.5. Justificación e importancia del estudio

La investigación se justifica mediante los siguientes puntos:

Punto de vista Social: El estudio tendrá un impacto beneficioso en la sociedad de Ferreñafe - Pueblo Nuevo, ya que a mayor recaudación de impuesto predial mayor será la validación de gasto para el mejoramiento de la Ciudad.

Punto de vista Institucional: El estudio tendrá un beneficio en el Municipio, ya que se analizará los beneficios que se vienen aplicando y se cruzara con la información recaudatoria del predial a fin de determinar las mejoras para una ejecución correcta de los mencionados beneficios.

Punto de vista Científico: El estudio es desarrollado respetando los lineamientos de una investigación científica, dicho sea, mencionar el tipo de investigación en que se desarrolla,

el diseño del estudio, las técnicas a que se utilizan, el grado de validación de los instrumentos, entre otros criterios por lo cual se justifica.

Punto de vista teórico: El estudio está sustentado en cuanto al desarrollo de la teoría de ambas variables, se ha descrito tal cual se viene suscitando la problemática que presenta el municipio, se ha sustentado dicho problema con las referencias de estudios ya realizados en el exterior como en el interior del país.

1.6. Hipótesis

Hipótesis Positiva: Los beneficios tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Hipótesis Negativa: Los beneficios tributarios no tienen un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

1.7. Objetivos

Objetivo General:

Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Objetivos Específicos:

- Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
- Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.
- Identificar los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1. Tipo y Diseño de Investigación

Tipo de estudio:

El estudio será de tipo cuantitativo con un enfoque explicativo, sustentando la indagación mediante lo siguiente:

Cuantitativo: Debido a que aplicara técnica de entrevista y revisión documental, en materia de analizar los importes recaudados del impuesto predial. También se observará y se analizará los resultados obtenidos de acuerdo a la realidad sin realizar modificación alguna.

En concordancia con Sampieri (2015) en su libro de “Investigación Científica” alega que un estudio cuantitativo se encarga netamente de atraer hechos pasados numéricos, tan solo se investiga la realidad del problema en su ámbito sucedió para después analizarla e interpretarla.

Explicativo: Debido a que el estudio tiene como finalidad explicar al público estudiantil y lector sobre los beneficios tributarios que se vienen aplicando en el Municipio de Pueblo Joven y estos que efecto han producido en la recaudación de impuesto predial.

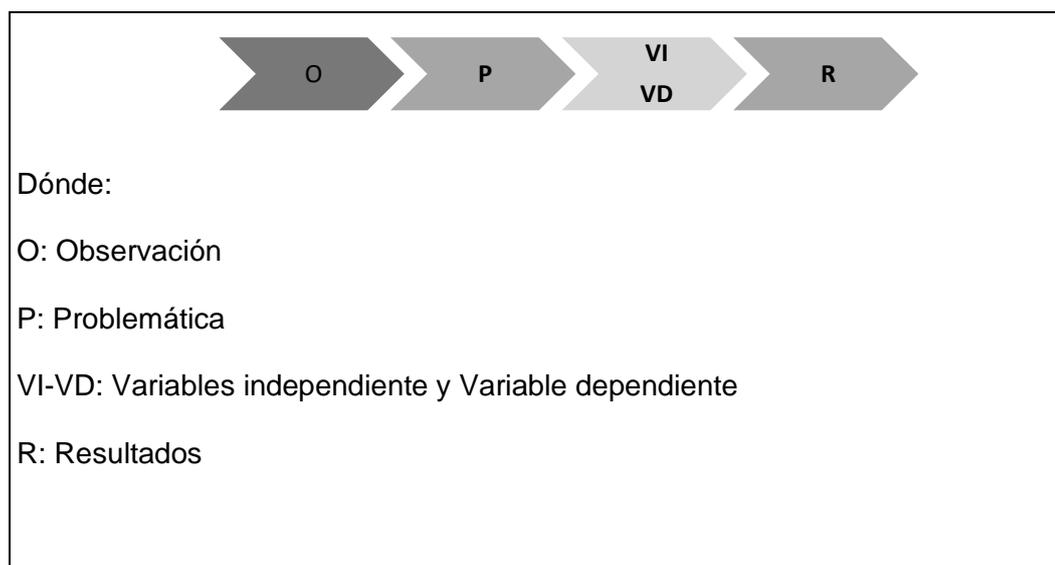
Sampieri (2015) tipifica que las indagaciones explicativas se enmarcan de brindar explicación sobre los efectos que ha producido el fenómeno a un determinado número de personas interesadas. Estos tipos de estudios mayormente se relaciona en las carreras numéricas a fin de que se explica los efectos producidos por las decisiones aplicadas por los ejecutivos.

Diseño del estudio:

El estudio tiene un diseño de carácter no experimental, sustentando que todos los resultados no sufrirán alteración alguna, solo se analiza y presenta tal cual en su contexto natural.

Sampieri (2015) habla que los diseños no experimentales están enmarcados con los estudios cuantitativos ya que solo se obtiene los datos, se analiza e interpreta en su realidad,

esto influye a que no se debe cambiar ninguna variable del estudio. El diseño del estudio acarrea al siguiente:



2.2. Variables, Operacionalización

Variables

Beneficios Tributarios (Variable Independiente)

Citando a Mejía (2015) Son como un grupo de beneficios que están orientados a un grupo particular, lo cual pueden ser como exoneraciones, descuentos, rebajas, fraccionamientos, eliminación de deudas, diferimientos, entre otros beneficios de carácter tributario.

Impuesto Predial (Variable dependiente)

Salvatierra (2014) especifica que es un impuesto anual (año) apagado a las instituciones públicas (municipios) por la ubicación de bienes inmuebles en el campo o en la ciudad. Este impuesto varía según el valor de cada inmueble y su ubicación.

Operacionalización

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Beneficios Tributarios	Es el grupo de beneficios que están orientados a un grupo particular, lo cual pueden ser como exoneraciones, descuentos, rebajas, fraccionamientos, eliminación de deudas, diferimientos, entre otros beneficios de carácter tributario. En tal sentido este grupo conforma parte de un alivio por parte de los contribuyentes en cuanto a su aspecto económico. Mejía (2015)	Con la aplicación del instrumento de la variable "Beneficios Tributarios" se obtendrá información exclusivamente de los beneficios que viene empleando la Municipalidad de Pueblo Nuevo a fin de determinar si es necesario realizar mejoras o emplear nuevas tácticas.	Promoción de Beneficios Tributarios	Facilidades de Pago	1. Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	Entrevista Guía de entrevista Observación Guía de Observación
				Descuentos Tributarios	2. ¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios se brindan a los contribuyentes?	
				Descuento por adelanto de pago	3. ¿Cree usted que la Municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	
				Exoneraciones de tributos	4. ¿Actualmente la Municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados de impuesto predial?	
				Condonación de deuda	5. ¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	
				Fraccionamiento de deuda	6. ¿Cree usted que la Municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento? 7. ¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	
			Campaña de beneficios tributarios	Campañas de información	8. ¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio? 9. ¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	
				Campañas de orientación	10. ¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el	

					uso de sus tributos? 11. ¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	
				Campaña de promoción de descuentos	12. ¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	

Variable	Definición conceptual	Definición operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e Instrumentos
Impuesto Predial	Especifica que es un impuesto anual (año) apagado a las instituciones públicas (municipios) por la ubicación de bienes inmuebles en el campo o en la ciudad. Este impuesto varía según el valor de cada inmueble y su ubicación. Salvatierra (2014)	Con la aplicación del instrumento de la variable "Impuesto Predial" se obtendrá información exclusivamente de los importes recaudados en los años estipulados de la Municipalidad de Pueblo Nuevo a fin de determinar como ha influido los beneficios tributarios en este impuesto recaudado.	Determinación	Declaraciones Juradas	Recaudación de impuesto predial de los años 2019 al 2022	Revisión documental Guía de revisión documental
				Determinación de la deuda		
			Control Tributario	Índice de recaudación		
				Programación de trabajo		
			Fiscalización	Revisión de cobranza		
			Cobranzas	Formas de pago		
Cronograma de pagos						

2.3. Población y Muestra

Población

En concordancia con Sampieri (2015) alega que es el total o conjunto de seres y unidades con las mismas naturalezas y característica en la cual sirve como medio para la obtención de información al fenómeno que está estudiando.

La población para la tesis consistió en la totalidad de los ingresos recaudados de impuesto predial de los años 2019 al 2022, así como también al total de personal que labora en el municipio ascendiendo un total de 60 colaboradores.

Muestra

Sampieri (2015) alega que es seleccionar una parte de la población mediante un proceso de fórmula para hallar la muestra determinada, en tal sentido se emplea cuando la población es amplia mayor a 100 unidades.

La muestra para la tesis consistió en los ingresos de impuesto predial de los años 2019 al 2022 y las personas que conforman el área de Administración Tributaria, Alcaldía y contabilidad

Tabla 1

Conformación de población

Área	Cantidad de personas	Total
Alcalde	1	1
Contador	1	1
Jefe del área de Administración Tributaria	1	1
Total		3

Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

2.4. Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas

Entrevista: Es una técnica que permite obtener información amplia y completa de una determinada variable, está compuesto por ítems de preguntas abiertas para la muestra seleccionada de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

Pulido (2015) sintetiza que es una técnica muy usada en las “investigaciones científicas”, esta permite recolectar datos de personas con alto conocimiento del fenómeno.

Revisión documental: También es una técnica que permite obtener información numérica, en tal sentido llevándole a la investigación permite obtener y analizar los importes recaudados de impuesto predial de carácter mensual y anual del municipio antes mencionado.

Pulido (2015) sintetiza que es una técnica también muy usada en las “investigaciones científicas”, esta permite recolectar datos de hechos ya pasados a fin de ser analizados e interpretados por los investigadores.

Instrumentos

Guía de Entrevista: Esta guía permitirá detallar y escribir todas las respuestas mencionadas por los entrevistados, mostrando una información valiosa para tener un panorama amplio y real del Municipio.

Pulido (2015) el autor describe que es el esquema en la que se ejecuta la entrevista, en otras palabras, es el documento en que el entrevistador se guía para la aplicación de la pregunta al entrevistado, así como la anotación de las respectivas respuestas.

Guía de revisión documental: Esta guía permitirá obtener los importes de impuesto predial que la municipalidad ha recaudado en los años de análisis.

Pulido (2015) el autor describe que es documento en que los investigadores se guían para anotar los resultados obtenidos de los documentos revisados-analizados, estas anotaciones sirven como base para construir los resultados de una investigación.

Validez

Los instrumentos que se emplearán en la investigación tendrán una revisión de forma estricta por conocedores del tema de la investigación, teniendo estos revisores el grado de Magíster y a la vez ejerciendo la docencia en cualquier centro universitario.

Esta revisión coadyuva a que las interpretaciones y el amplio conocimiento de los validadores se forme un instrumento rico en información y una sólida interpretación de resultados.

2.5. Procedimientos de análisis de datos

Los procesos para obtener y analizar los datos serán los siguientes:

- Elaboración de las interrogantes de entrevista
- Solicitar los importes recaudados de impuesto predial año 2019 al 2022 al personal encargado de la Municipalidad.
- Aplicar la entrevista a las personas de la Municipalidad de acuerdo a la muestra determinada.
- Analizar y procesar las respuestas obtenidas en Word.
- Analizar los importes recaudados de impuesto predial mediante uso de Excel aplicando tablas y gráficos para un análisis adecuado.

2.6. Aspectos éticos

Los aspectos que se ha tenido en consideración en la elaboración de este estudio son los siguientes:

- **Verdad:** Se hace mención ello porque todas las citas, definiciones, problema determinado y demás teorías de las variables son verídicas, no se ha alterado la información determinando beneficios.
- **Honestidad:** La elección de la entidad ha sido con el debido permiso del alcalde del Distrito efectuándose a través de una carta de autorización.
- **Reserva:** Las personas entrevistadas guardan el anonimato a fin de salvaguardar la identidad.
- **Confidencial:** La información que se obtendrá está orientado netamente a la investigación, no se usará dicha información para otros fines.

2.7. Criterios de rigor científico

Los criterios que se ha tenido en consideración en la elaboración de este estudio son los siguientes:

- **Credibilidad:** La minuciosa revisión por parte de la asesora del curso y el asesor externo forma una investigación sólida y confiable para el correcto manejo de los documentos recaudatorios y presentación de los resultados.
- **Objetividad:** El estudio tiene como finalidad orientar a los funcionarios de la Municipalidad de Pueblo Nuevo a base de los beneficios tributarios que se vienen otorgando y este como han incidido en los importes recaudados de impuesto predial.
- **Originalidad:** La tesis como es natural debe ser verídico la información que contiene, debe ser original y para ello la presente ha de ser sometida a la revisión de la similitud con otros estudios a través del Software Turnitin.

III. RESULTADOS

3.1. Tablas y figuras

Bajo la puesta en acción de las técnicas lo cual han permitido recaudar la información pertinente para las ambas variables (Beneficios Tributarios - Impuesto Predial) y teniendo en cuenta los objetivos específicos planteados se procede a mostrar los siguientes resultados.

Objetivo 1: Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Dimensión 1: Promoción de beneficios tributarios

Tabla 2

Entrevista al Alcalde

Preguntas	Respuestas
Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	Si se brinda facilidades de pago, mediante convenios entre el contribuyente y el municipio. Actualmente se viene desarrollando no tan bien, es que los convenios que se realizan los pobladores no cumplen con lo pactado a la fecha de pago del impuesto.
¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios se brindan a los contribuyentes?	Se brindan condonación de moras, así como también a los intereses se les rebaja en un 50% o hasta a veces el 100% de los intereses, tan solo pagan su deuda real por impuesto.
¿Cree usted que la Municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	Si se brinda descuentos de hasta un 20% de real impuesto anual. En cierto modo si han beneficiado al municipio en obtener liquidez de forma rápida para solventar algunos gastos de mejora para la ciudad.
¿Actualmente la Municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados del impuesto predial?	No se mantiene control de ello.
¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	Se realiza mediante mecanismos de notificaciones y también existen cuponerías que están enmarcadas en eliminar los intereses.
¿Cree usted que la Municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	Si se mantiene control de ello, se encarga el área de cobranza.

¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	Hasta el momento se dan descuentos por pronto pago, fraccionamiento de deudas, eliminación de morosidad e intereses, cuponerías en las que vienen aplicando.
---	--

Fuente: Entrevistado

Tabla 3

Entrevista al Contador de la Municipalidad

Preguntas	Respuestas
Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	Si se vienen aplicando varias facilidades de pago lo que pasa que los contribuyentes cerca del 30% cancelaran el resto hace caso omiso. Las facilidades de pago son los fraccionamientos cancelando por cuotas sus deudas, descuento por pronto pago.
¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios se brindan a los contribuyentes?	Mitigación de intereses y moras, descuento por cancelar adelantado de hasta el 20%
¿Cree usted que la Municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	Si se brinda descuentos a los contribuyentes que pagan adelantado su impuesto predial, estas personas son mínimas acá en Ferreñafe. Si ha beneficiado ya que se ha obtenido un poquito más de ingresos.
¿Actualmente la Municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados del impuesto predial?	No existe contribuyentes exonerados, tal vez exista personas que no han comunicado su predio al municipio es por eso quizás no se controla ello.
¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	Actualmente solo se condona deudas de intereses por el impuesto predial, el mecanismo que se emplea es la firma del contribuyente mediante un acta comprometiéndose cancelar en tales fechas.
¿Cree usted que la Municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	Si el sistema de cobranza mantiene esa información, tan solo con colocar el dni del contribuyente figura su deuda del fraccionamiento.
¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	Hoy en día solo se aplica fraccionamientos, descuentos, eliminación de intereses y moras, cuponerías de descuentos, rebajas en amnistías tributarias.

Fuente: Entrevistado

Tabla 4

Entrevista al Jefe del área de administración tributaria

Preguntas	Respuestas
Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	Bueno se vienen dando fraccionamientos de las deudas a fin de darles un alivio a las personas en cancelar por partes sus deudas.
¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios se brindan a los contribuyentes?	Descuentos por pronto pago al impuesto predial, rebajas de deudas del mismo impuesto, rebaja al 100% de intereses.
¿Cree usted que la Municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	Así es como lo indique en la anterior pregunta se dan estos tipos de descuentos, en gran medida ha beneficiado en ciertos periodos como en otros casi nada porque no se recaudado como los anteriores periodos.
¿Actualmente la Municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados del impuesto predial?	No se mantienen ello.
¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	El compromiso de pago a través de firma de un documento, eso avala la eliminación de las deudas por intereses solamente.
¿Cree usted que la Municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	Si se controla ello, en el sistema SIAF se controla ello.
¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	Hoy en día se dan beneficios por descuentos, rebajas, fraccionamientos, aplicación de cuponeras que contiene rebajas de hasta el 20% a 30%, eliminación de multas a ciertos contribuyentes formales.

Fuente: Entrevistado**Análisis de los entrevistados**

En concordancia con los colaboradores entrevistados se resuelve que el municipio de Pueblo Nuevo si vienen implementando y aplicando algunos beneficios de carácter tributario a los pobladores del mencionado distrito, estos beneficios de acuerdo al Alcalde, Contador y jefe del área tributaria son la condonación de intereses de hasta el 100% por morosidad de impuesto predial, descuentos del impuesto real aplicando cuponeras a fin de que el contribuyente se incentive a cancelar sus obligaciones. También se resuelve que se emplea fraccionamientos de la deuda siempre y cuando el contribuyente se comprometa a

cancelar a través de un acta, descuentos por cancelar de manera oportuna u otorgamiento a los contribuyentes que cumplen con el pago a través de vales o cuponeras.

Además, también se resuelve la aplicación de las amnistías tributarias forma parte también de los beneficios que otorga el municipio que mayormente es de aplicación fin de año.

Estos beneficios antes descritos son de naturaleza propia del municipio que lo aplica lo cual forma parte como una de las tácticas que han implementado a fin de crecer poco a poco los ingresos recaudados por predial, esto no solo ayuda a disponer de dinero al tiempo inmediato, sino que aumenta la capacidad del municipio para afrontar algunos egresos (gastos) para mejora de la misma ciudad.

Dimensión 2: Campaña de beneficios tributarios

Tabla 5

Entrevista al Alcalde

Preguntas	Respuestas
¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?	Actualmente la emisión de cuponeras, publicidad en las redes sociales del municipio, perifoneo público.
¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	Mayormente se realizan el primer mes del año, también en fechas de julio por fiestas patrias y navidad.
¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	Yo en función de Alcalde lo doy a conocer cada vez que hay cabildos abiertos, anteriormente se realizaba por zoom y se transmitía por Facebook página del municipio en donde se informa las gestiones realizadas, la cuantía del impuesto recaudado y el uso que se ha dado.
¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	Claro, todo el personal que labora en este municipio ha pasado por filtros de convocatorias cumpliendo los requisitos exigidos y la experiencia.
¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	Si se realizan difusiones por medios de redes sociales, folletos, perifoneo público, carteles fuera del municipio dando a conocer a la comunidad sobre los beneficios que se aprueban en sección de consejo.

Fuente: Entrevistado

Tabla 6

Entrevista al Contador de la Municipalidad

Preguntas	Respuestas
¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?	Hay diversas campañas, por ejemplo, en enero existen campañas de rebaja de impuestos, eliminación de intereses o multas, en julio y diciembre se dan amnistías tributarias rebajando en ciertos porcentajes los impuestos para que cancelen o amorticen sus deudas.
¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	Fiestas patrias, navidad y primer mes de cada año.
¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	El alcalde conjuntamente con mi persona nos ocupamos de informar a la población cada vez que hay cabildos abiertos.
¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	Si el área de orientación al ciudadano se ocupa de ello, también las personas del área de administración tributaria se encargan e orientar al contribuyente sobre los procesos de sus pagos y uso del mismo.
¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	Claro por redes sociales de la municipalidad, el área de Marketing se encarga de realizar esas difusiones. Mayormente en el impuesto predial se realiza un descuento del 20% al 30% del total de su deuda.

Fuente: Entrevistado**Tabla 7**

Entrevista al Jefe del área de administración tributaria

Preguntas	Respuestas
¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?	Se informa a través de perifoneo en moto por las calles, emisión de cupones o fichas publicitarias comunicando información sobre los beneficios que se aprueban para el impuesto predial.
¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	Mayormente se realizan en días festivos, como por ejemplo para 28 de julio y navidad fin de año.
¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	Si el Alcalde conjuntamente con el Contador se encargan de contabilizar los importes que se han recaudado e informar a la comunidad sobre el uso que lo han dado, eso lo realizan en los cabildos abiertos.
¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	Así es en el área de orientación se encarga de brindar detalles a la población.

¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	Claro, como les mencione a través de los perifoneo se informa a la comunidad los descuentos, cierto porcentaje de la población se acerca al municipio a regularizar sus deudas, otros contribuyentes no lo hacen.
--	---

Fuente: Entrevistado

Análisis de los entrevistados

De acuerdo con los colaboradores entrevistados se resuelve que el municipio de Pueblo Nuevo viene aplicando diversas difusiones de los beneficios que se implementan, estas difusiones lo realizan a través de medios virtuales y medios físicos, como es el uso del Facebook de la misma municipalidad, perifoneo público, carteles fuera del municipio y folletos informando a la población sobre los diversos incentivos que se aplican en cuanto al impuesto predial.

También cabe importante describir que en el 2021 y 2022 varios de los cabildos abiertos se han realizado mediante plataformas digitales principalmente en Facebook y Zoom informando a la población de Pueblo Nuevo sobre las actividades realizadas, las obras por realizar, los ingresos por tributos recaudados, así como el uso que lo han dado.

Tal como responde el Contador que existen campañas de rebaja de impuestos, eliminación de intereses o multas, en julio y diciembre se dan amnistías tributarias rebajando en ciertos impuestos, pero cierto porcentaje de la población se acerca al municipio a regularizar sus deudas, otros no lo hacen.

Objetivo 2: Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Se aplicó encuestas a un grupo de 50 contribuyentes de Pueblo nuevo a fin de obtener información referente al pago del Impuesto Predial, lo cual se obtuvo los siguientes datos que ayudan a consolidar la información pertinente al tema de investigación.

Tabla 8

¿Cuál es el problema por lo que no cancela su impuesto predial?

Ítems	Respuestas	%
Baja economía	18	36%
Desconocimiento	3	6%
Desconfianza de los servidores Públicos	21	42%
Deudas elevadas	5	10%
Otros	3	6%
Totales	50	100%

Fuente: Encuestados

Se muestra que los contribuyentes de Pueblo Nuevo no cancelan su impuesto predial debido a que su economía no les permite cumplir con sus pagos correspondientes, esto comprende al 36% del total encuestado, otros 42% mencionan que tiene gran desconfianza a los servidores públicos ya que no saben en qué se utiliza el dinero recaudado por este tipo de impuesto, el 10% no cancelan por la acumulación de sus deudas por lo que se componen muy elevadas y los otros 6% tienen desconocimientos del pago del impuesto.

Tabla 9

¿Con qué frecuencia se realizan cabildos abiertos?

Ítems	Respuestas	%
1 vez al año	27	54%
2 veces al año	16	32%
3 veces al año	4	8%
4 a más veces al año	-	0%
Nunca	3	6%
Totales	50	100%

Fuente: Encuestados

Se muestra que el Alcalde de la Municipalidad de Pueblo Nuevo solo hace cabildo abierto una vez al año, representado por 54% de las personas encuestadas, el 32% alega que se hacen al menos 2 veces al año y el 8% menciona 3 veces al año. Estos resultados son condicionales para que los contribuyentes no se informen sobre la utilización de su dinero repercutiendo ello en tener desconfianza sobre sus autoridades.

Tabla 10

¿Usted hace uso de los beneficios tributarios que aplica el Municipio?

Ítems	Respuestas	%
Si	38	76%
No	1	2%
A veces	11	22%
Nunca	-	0%
Totales	50	100%

Fuente: Encuestados

Se muestra que los contribuyentes si hacen uso de los beneficios fiscales que aplica el Municipio, en tal sentido el 76% de los encuestados afirma que, si hace uso, el 22% a veces se enteran los beneficios que se emplean por lo que es muy a menudo su aplicación y el 2% no lo aplica por desconocimiento. Estos resultados se interpretan que la mayoría de los contribuyentes no cancelan su impuesto en el plazo correspondiente, por lo que tan solo espera los beneficios para poder así cancelar con las rebajas correspondientes.

Se consultó al área de rentas de la Municipalidad de Pueblo Nuevo sobre la cantidad exacta de predios inscritos que existe en el mencionado distrito en concordancia con los catastros que ellos poseen, se llegó a obtener que existen 12,642 contribuyentes, de las cuales 420 son contribuyentes (empresas) y la diferencia son contribuyentes (personas naturales).

Tabla 11

Recaudación de impuesto predial del 2018 al 2022

MESES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Enero	59,420.55	60,451.86	29,395.21	31,542.90	30,450.68
Febrero	56,823.90	55,532.80	31,524.69	34,784.20	31,861.50
Marzo	41,780.58	42,651.34	14,624.50	31,952.47	32,896.04
Abril	36,890.47	35,814.72	13,847.65	23,131.10	28,630.50
Mayo	34,560.20	36,894.60	19,624.98	28,248.80	32,963.84
Junio	39,741.50	38,833.25	13,422.65	28,961.60	31,500.90
Julio	36,792.91	39,745.20	18,921.41	26,845.96	42,960.30
Agosto	45,630.45	47,960.70	23,654.78	32,928.54	31,850.60
Setiembre	44,780.65	42,340.87	21,890.50	29,921.00	32,896.30
Octubre	47,850.38	49,891.59	33,954.71	37,850.92	34,456.90
Noviembre	60,946.15	58,650.83	34,850.53	35,792.58	39,850.60
Diciembre	63,859.25	64,648.57	40,354.20	33,647.50	41,741.98
TOTAL	569,076.99	573,416.33	296,065.81	375,607.57	412,060.14

Fuente: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Análisis: Como se evidencia en la tabla, los ingresos recaudados en materia de impuesto predial en los años 2018 al 2019 ha sido mayor la recaudación para el Municipio de Pueblo Nuevo recaudándose 569,077 soles para el ejercicio 2018 y 573,416 soles en el año 2019 siendo estos de cerca del 70% de los contribuyentes formales del total predios ubicados en el distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe.

Tal como se ve en la tabla, el 70% de la población cancelo su impuesto predial siendo esas cifras recaudadas. En el supuesto que la población del distrito de Pueblo Nuevo la totalidad de los contribuyentes formales hubieran cancelado se lograría recaudar alrededor de 790,000.00 soles, importe que el municipio está dejando de recaudar (información brindada por el área de Administración Tributaria de la Municipalidad de Pueblo Nuevo)

En cambio, analizando el año 2020 los ingresos han disminuido en gran medida y es que debido a la pandemia de Covid-19 ha sido una condicional para que la Municipalidad pusiera un alto a sus acciones de cobranza producto de la ordenanza por el Estado Peruano por la propagación del virus Covid-19. Además, se evidencia que poco a poco el Municipio está logrando recuperar sus ingresos a los que eran antes con la aplicación de las diversas estrategias de recaudación mencionadas en las respuestas de los entrevistados.

Figura 2

Recaudación año 2018



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos de impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo de manera mensual del ejercicio 2018, se muestra que en enero, febrero, noviembre y diciembre del año mencionado son los meses que más se ha recaudado; entonces se entiende que cada inicio y fin de año los contribuyentes aprovechan cancelar su impuesto predial haciendo uso del beneficio de la amnistía tributaria que se aplica fin de año.

Por otro lado, también se evidencia que los meses de abril, mayo y julio son los meses que se ha recaudado importes muy menores a los demás meses del año, esto es debido a que los contribuyentes solo esperan a que el Municipio publique ciertos beneficios para su debida cancelación generando un ahorro en el aspecto económico familiar.

A pesar de tener esa política de pagos los contribuyentes de Pueblo Nuevo el Municipio ha obtenido un ingreso total de 569,077 soles cuyo importe ha sido regular al de los años posteriores.

Figura 3

Recaudación año 2019



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos de impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo de manera mensual del ejercicio 2019, al igual manera al del año anterior se muestra que en enero, febrero, noviembre y diciembre del año mencionado son los meses que más se ha recaudado; entonces se entiende que

cada inicio y fin de año los contribuyentes aprovechan cancelar su impuesto predial haciendo uso del beneficio de la amnistía tributaria que se aplica cada fin de año.

Por otro lado, también se evidencia que los meses de abril, mayo, junio y julio son los meses que se ha recaudado importes muy menores a los demás meses del año, esto es debido a que los contribuyentes solo esperan a que el Municipio publique ciertos beneficios para su debida cancelación generando un ahorro en el aspecto económico familiar.

A pesar de tener esa política de pagos los contribuyentes de Pueblo Nuevo el Municipio ha obtenido un ingreso total de 573,416 soles cuyo importe ha sido superior al del 2018.

Figura 4

Recaudación año 2020



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos de impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo de manera mensual del ejercicio 2020, se muestra que en octubre, noviembre y diciembre del año mencionado son los meses que más se ha recaudado.

Por otro lado, también se evidencia que los meses de marzo, abril y junio son los meses que se ha recaudado importes muy menores a los demás meses del año, esto es debido a que la llegada de la pandemia la mayoría de los contribuyentes formales dejaron de pagar

su impuesto predial, esto afecto en gran medida a la Municipalidad de Pueblo Nuevo en cuanto a los índices que se venía recaudando en los años atrás.

A pesar de la pandemia algunos contribuyentes cancelaban su impuesto predial lográndose obtener un ingreso en todo el año de 296,066 soles, importe muy inferior al de los años 2018 y 2019.

Figura 5

Recaudación año 2021



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos de impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo de manera mensual del ejercicio 2021, se muestra que en febrero y octubre del año mencionado son los meses que más se ha recaudado.

También se evidencia que los meses de abril y julio son los meses que se ha recaudado importes muy menores a los demás meses del año afectando muy notablemente el aspecto económico de la Municipalidad de Pueblo Nuevo.

A pesar de haber tenido ingresos recaudados no tan significativos, se logró recaudar durante todo el año 375,608 soles cuyo importe es superior al del año 2020 pero inferior al del 2018 y 2019.

Figura 6

Recaudación año 2022



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

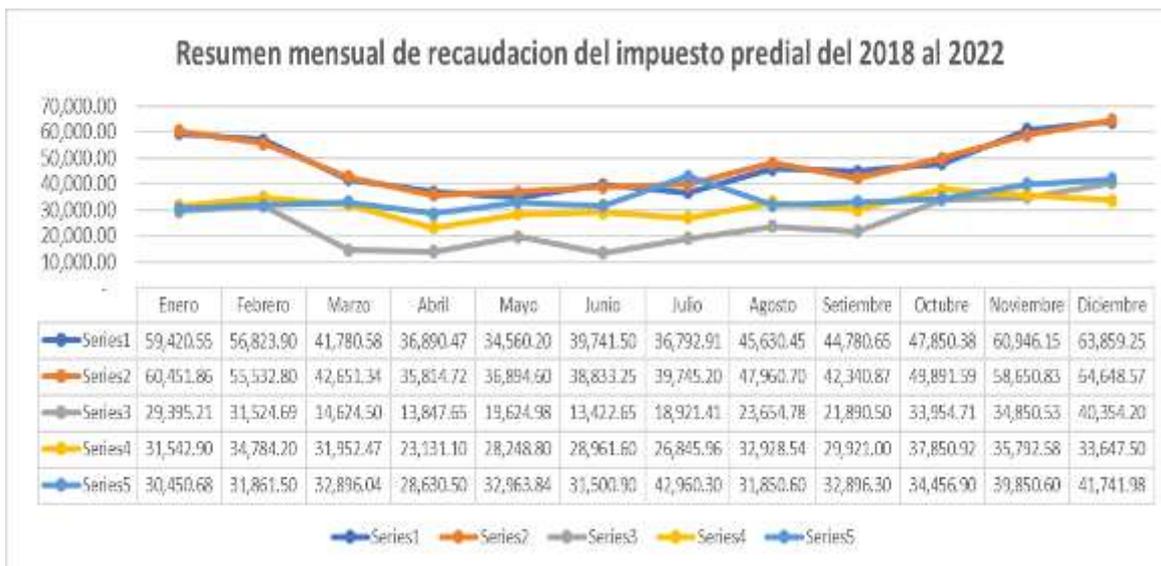
Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos de impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo de manera mensual del ejercicio 2022, se muestra que en julio, noviembre y diciembre del año mencionado son los meses que más se ha recaudado.

También se evidencia que en el mes de abril se ha recaudado importes muy menores a los demás meses del año, si bien es cierto el Municipio ha venido implementado diversas estrategias que permitan recuperar los ingresos al de los años 2018 y 2019 en la que poco a poco ha ido recuperando la confianza del pueblo hacia el Municipio, también poco a poco está creciendo sus ingresos, pero hasta el momento del cierre del año 2022 aún no se llega a superar a los ingresos que se ha proyectado recuperar.

El término del año 2022 se ha recaudado 412,060 soles, importe muy superior al de los años 2020 al 2021 pero inferior al del 2018 y 2019.

Figura 7

Resumen de recaudación año 2018 al 2022



Fuente: Municipalidad de Pueblo Nuevo

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos anuales por impuesto predial que ha recaudado la Municipalidad de Pueblo Nuevo, tal como se visualiza en la imagen la línea azul corresponde al año 2018, línea naranjada corresponde al año 2019, línea color plomo corresponde al año 2020, línea color amarillo corresponde al año 2021 y la línea celeste correspondiente al año 2022.

En cuanto al año 2018 se tiene una tendencia de ingresos un poco similares al del año 2019, siendo estos dos años con ingresos muy superiores al de los demás ejercicios posteriores. Mencionar el Municipio tenía buenos ingresos por impuesto predial antes de Covid-19.

En cuanto al 2020 se tiene una línea de ingresos muy por debajo al del año 2021 y 2022, esta baja es debido a que los contribuyentes se vieron afectados a nivel económico por pandemia generando en no pagar sus impuestos al Municipio.

En el ejercicio 2021 se tiene una línea superior al del 2020, esto es debido a la aplicación de estrategias que han permitido poco a poco aumentar la recaudación en referente al impuesto predial, esto también ha influido en el año 2022 que se ha recaudado importe superior al del 2021.

Figura 8

Recaudación anual de impuesto predial



Fuente: *Municipalidad de Pueblo Nuevo*

Análisis: De acuerdo a la figura se muestra los ingresos anuales desde el año 2018 al 2022. Se evidencia que en el año 2018 y 2019 los ingresos fueron superiores 569,077 y 573,416 soles respectivamente para ambos años, en cuanto al 2020 y 2022 se evidencia que han bajado los ingresos recaudados, pero es importante recatar que poco a poco la línea es ascendente en lo que se interpreta que el Municipio de Pueblo Nuevo está recuperando la confianza de los contribuyentes tras la aplicación de las estrategias tipificadas en las diversas entrevistas realizadas.

Objetivo 3: Identificar los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

En cuanto al análisis de los diversos resultados detallados en los objetivos anteriores, se ha identificado ciertos factores que han influido a que la recaudación del Impuesto Predial del Municipio Distrital de Pueblo Nuevo se vea afectado en los últimos 3 años. A continuación, se detalla los factores.

Baja economía por parte del contribuyente: En cierta medida, la economía de los contribuyentes forma parte de un papel fundamental para poder pagar el impuesto predial, este factor ha sido afectado por medio de la pandemia (Covid-19) en la que afecto notablemente la recaudación del Municipio en el año 2020 y en adelante. Los constantes

cambios en materia económica por parte del estado, la inflación originando el aumento de precios de los productos de la canasta familiar se ha constituido como uno de los factores principales para que se vea perjudicada la Municipalidad de Pueblo Nuevo en referente al ingreso de impuesto predial.

Carencia de Conciencia Tributaria: De acuerdo a los entrevistados y encuestados mencionaron que cerca del 70% de la población de Pueblo Nuevo – Ferreñafe son formales y la diferencia no. Bajo esa línea se determina de que el 30% de contribuyentes no tienen una conciencia tributaria, pues no tienen una comprensión eficiente sobre lo importante que es pagar los impuestos a tiempo, corroborar con la solvencia del gasto público y apoyo al mejoramiento de la misma ciudad.

Estableciéndose el 70% de contribuyentes forma parte de la formalidad en la actualidad y que dentro de ello está comprendido los importes recaudados que se ven reflejado en la tabla 11.

Carencia de comunicación de información (cabildos abiertos): Se ha establecido como factor que ha intervenido en la recaudación de impuesto predial de los 3 últimos años es la falta de comunicación entre el Alcalde y la población, se entiende ello que en concordancia a los entrevistados mencionaron que se están realizando los cabildos abiertos de forma virtual (Zoom, transmitiéndose en Facebook en tiempo real) ello representa a que la población se limite en realizar las preguntas necesarias a fin de que se esclarezca el uso que da el Municipio en materia del dinero que se recauda por predial.

La ausencia de información ha generado a que varios contribuyentes tengan el pensamiento que el dinero pagado por concepto de impuesto predial es destinado para fines personales de los mismos funcionarios del Municipio.

Beneficios tributarios muy comunes-básicos: En concordancia con los entrevistados y los documentos analizados se ha determinado como factor debilidades en cuanto a los beneficios tributarios que se vienen poniendo en práctica. Es importante describir que los

beneficios que se vienen empleando son la reducción en el 100% de los intereses por impuesto predial, mecanismos de aplicación de cuponeras en la que contiene descuentos de las respectivas deudas, fraccionamientos de las deudas siempre y cuando el contribuyente se comprometa a cancelar a través de un acta, descuentos por cancelar de manera oportuna u otorgamiento a los contribuyentes que cumplen con el pago a través de vales o cuponeras, conformándose la totalidad de los beneficios tributarios que a la fecha la Municipalidad de Pueblo Nuevo lo viene aplicando.

Es importante mencionar que estos beneficios son muy comunes en las que la mayoría de Las municipalidades lo aplican y tienen efectos no tan cumplidores a los objetivos planteados, en otras palabras, estos objetivos implementados han generado un beneficio en la cual se pensaba alcanzar. Por lo que es necesario realizar mejoras en cuanto a los beneficios antes descritos.

Desconfianza en la Gestión Municipal: También se ha determinado como factor que ha incidido en los importes recaudados de los 3 últimos ejercicios es la desconfianza que tiene la población del distrito de Pueblo Nuevo hacia la Municipalidad del mencionado distrito, ello ha implicado a que la falta de orientación e información de personal administrativo hacia los contribuyentes y la no gestión de obras para el bienestar del distrito ha ocasionado una gran desconfianza de los contribuyentes hacia los administrados del Municipio.

Es importante recalcar que en base a estos cinco factores han sido como una barrera para que la Municipalidad de Pueblo Nuevo se vea afectada en los ingresos recaudados de los tres últimos ejercicios.

3.2. Discusión de resultados

Objetivo 1: Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Dentro de los entrevistados se ha encontrado resultados que la Municipalidad de Pueblo Nuevo si vienen implementando y aplicando algunos beneficios de carácter

tributario a los pobladores del mencionado distrito, estos beneficios de acuerdo al Alcalde, Contador y jefe del área tributaria son la condonación de intereses de hasta el 100% por morosidad de impuesto predial, descuentos del impuesto real aplicando cuponeras a fin de que el contribuyente se incentive a cancelar sus obligaciones, fraccionamientos de la deuda siempre y cuando el contribuyente se comprometa a cancelar a través de un acta, descuentos por cancelar de manera oportuna u otorgamiento a los contribuyentes que cumplen con el pago a través de vales o cuponeras.

Contrastando con los autores Caurino y Buendia (2022) en donde realizaron un estudio en Lima, Municipalidad de Pativilca. Ellos obtuvieron que dicho municipio venía empleando varios incentivos tributarios dentro de ellos eran los fraccionamientos, reducción de intereses y descuentos por pago adelantado o al contado, ello genero una recaudación no tan alentadora ya que muchos contribuyentes no tenían la intención de cancelar el impuesto predial a pesar de brindarles beneficios ocasionándole endeudamiento público por parte del municipio. También citando a Macalopú y Araujo (2020) en su tesis realizada en la Municipalidad Veintiséis de Octubre – Piura, obteniéndose dentro de los resultados encontraron que en el año 2018 la recaudación fue 18.30% mientras en el 2015 fue del 46.31% lo que esto explicaba la deficiencia que acontecía el municipio, cerca del 52% de los encuestados conocía los incentivos pero esto no cumplían debido a una gran desconfianza de los administrados del Municipio.

También dentro de los entrevistados y la revisión de documentos (beneficios tributarios) se encontró resultados que dichos beneficios se vienen informando a través de difusiones de los beneficios que se implementan, estas difusiones lo realizan a través de medios virtuales y medios físicos, como es el uso del Facebook de la misma municipalidad, perifoneo público, carteles fuera del municipio y folletos informando a la población sobre los diversos incentivos que se aplican en cuanto al impuesto predial. También cabe importante describir que en el 2021 y 2022 varios de los cabildos abiertos se han realizado mediante plataformas digitales principalmente en Facebook y Zoom informando a la

población de Pueblo Nuevo sobre las actividades realizadas, las obras por realizar, los ingresos por tributos recaudados, así como el uso que lo han dado.

Contrastando con Zapata (2020) en donde realizó su tesis en el Municipio de JLO-Chiclayo en donde obtuvo que dicho municipio tiene la iniciativa de emplear esfuerzos para la cobranza del predial a los ciudadanos, estos esfuerzos están empleados en estrategias de cobro y la otorgación de ciertos beneficios tributarios pero tienen el temor de tener efectos negativos ya que en ciertos periodos de Alcaldes también se aplicó ciertos beneficios fiscales siendo estos comunicados por medios de redes sociales, folletos, pancartas y publicidad en la radio teniendo efectos no esperados. Se cita de igual manera a Villalobos y Díaz (2022) en su tesis que se realizó en el Municipio de Pitipo en donde la población tenía una baja cultura tributaria en cuanto a la cancelación del impuesto predial, ello implicó a que el municipio implemente beneficios tributarios para que los contribuyentes poco a poco minoren sus deudas en materia de tributos.

Objetivo 2: Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Dentro del análisis de los ingresos recaudados de impuesto predial desde el año 2018 al 2022 se ha encontrado como resultados: En los años 2018 al 2019 han sido mayores para el Municipio de Pueblo Nuevo recaudándose 569,077 soles para el ejercicio 2018 y 573,416 soles en el año 2019 siendo estos de cerca del 70% de los contribuyentes formales del total predios ubicados en el distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe. En cambio, analizando el año 2020 al 2022 los ingresos han disminuido en gran medida y es que debido a la pandemia de Covid-19 ha sido una condicional para que los contribuyentes dejen de pagar su impuesto. Además, se evidencia que poco a poco el Municipio está logrando recuperar sus ingresos a los que eran antes con la aplicación de los diversos beneficios de recaudación mencionadas en las respuestas de los entrevistados.

En cuanto al año 2018 se tiene una tendencia de ingresos un poco similares al del año 2019, siendo estos dos años con ingresos muy superiores al de los demás ejercicios

posteriores. Mencionar el Municipio tenía buenos ingresos por impuesto predial antes de Covid-19.

En cuanto al 2020 se tiene una línea de ingresos muy por debajo al del año 2021 y 2022, esta baja es debido a que los contribuyentes se vieron afectados a nivel económico por pandemia generando en no pagar sus impuestos al Municipio.

En el ejercicio 2021 se tiene una línea superior al del 2020, esto es debido a la aplicación de estrategias que han permitido poco a poco aumentar la recaudación en referente al impuesto predial, esto también ha influido en el año 2022 que se ha recaudado importe superior al del 2021.

Contrastando con Tenazoa y Torres (2021) en su tesis realizada en el Municipio de Banda Shilcayo – Tarapoto obtuvo resultados que la recaudación del predial ha sido cada vez deficiente, pues la ausencia de ingresos origino déficit en la municipalidad para el bienestar del distrito por lo que se deduzco de acuerdo a los encuestados que la población se encuentra en total abandono, la delincuencia en el último semestre ha aumentado y que de acuerdo a los autores se ha determinado que la relación de ambas variables es baja siendo un 37% de resultados bajo 23% de nivel alto, interpretando ello que la falta de control de registros y la cantidad de documentos son las aristas o debilidades en las que afecto en lo recaudado por impuesto predial perjudicando notablemente la salud económica del municipio.

Citando a Cueva (2020) en su tesis realizada la Municipalidad de Colán en la que determinó que los ingresos encontrados fueron no alentadores para el municipio y es que en el 2018 la recaudación de impuesto predial bajo a 48.94% en relación al del 2017 que fue de 23.05%, ello se evidencia la irregularidad que presentan los contribuyentes del distrito de Colán en cuanto al pago de sus impuestos.

Objetivo 3: Identificar los factores que influyen en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

Dentro de los diversos resultados hallados y analizados se llegó a identificar ciertos factores que han influido en gran medida la recaudación del impuesto predial en los últimos tres ejercicios. Se muestra como factor la baja economía por parte del contribuyente, escasa conciencia tributaria, carencia de comunicación de información a la población a través de cabildos abiertos, beneficios tributarios muy comunes que en otras Municipalidades ya lo han implementado y no han generado efecto tan positivo y por último la desconfianza que tiene la población de la actual Gestión Municipal.

Describiendo cada uno de ellos baja economía por parte del contribuyente: La economía de los contribuyentes forma parte de un papel fundamental para poder pagar el impuesto predial, este factor ha sido afectado por medio de la pandemia (Covid-19) en la que afecto notablemente la recaudación del Municipio en el año 2020 y en adelante. Carencia de Conciencia Tributaria: De acuerdo a los entrevistados mencionaron que cerca del 70% de la población de Pueblo Nuevo – Ferreñafe son formales y la diferencia no. Bajo esa línea se determina de que el 30% de contribuyentes no tienen una conciencia tributaria, pues no tienen una comprensión eficiente sobre lo importante que es pagar los impuestos a tiempo, corroborar con la solvencia del gasto público y apoyo al mejoramiento de la misma ciudad.

Carencia de comunicación de información (cabildos abiertos): La falta de comunicación entre el Alcalde y la población, se entiende ello que en concordancia a los entrevistados mencionaron que se están realizando los cabildos abiertos de forma virtual (Zoom, transmitiéndose en Facebook en tiempo real) ello representa a que la población se limite en realizar las preguntas necesarias a fin de que se esclarezca el uso que da el Municipio en materia del dinero que se recauda por predial. La ausencia de información ha generado a que varios contribuyentes tengan el pensamiento que el dinero pagado por concepto de impuesto predial es destinado para fines personales de los mismos funcionarios del Municipio.

Beneficios tributarios muy comunes-básicos: Es importante describir que los beneficios que se vienen empleando son la reducción en el 100% de los intereses por impuesto predial, mecanismos de aplicación de cuponeras en la que contiene descuentos de las respectivas deudas, fraccionamientos de las deudas siempre y cuando el contribuyente se comprometa a cancelar a través de un acta, descuentos por cancelar de manera oportuna u otorgamiento a los contribuyentes que cumplen con el pago a través de vales o cuponeras, conformándose la totalidad de los beneficios tributarios que a la fecha la Municipalidad de Pueblo Nuevo lo viene aplicando. Es importante mencionar que estos beneficios son muy comunes en las que la mayoría de Las municipalidades lo aplican y tienen efectos no tan cumplidores a los objetivos planteados, en otras palabras, estos objetivos implementados han generado un beneficio en la cual se pensaba alcanzar. Por lo que es necesario realizar mejoras en cuanto a los beneficios antes descritos.

Desconfianza en la Gestión Municipal: También se ha determinado como factor que ha incidido en los importes recaudados de los 3 últimos ejercicios es la desconfianza que tiene la población del distrito de Pueblo Nuevo hacia la Municipalidad del mencionado distrito, ello ha implicado a que la falta de orientación e información de personal administrativo hacia los contribuyentes y la no gestión de obras para el bienestar del distrito ha ocasionado una gran desconfianza de los contribuyentes hacia los administrados del Municipio.

Citando a Contreras (2021) en su tesis que realizo en el Municipio de Jerusalén – Colombia relacionado a realizar un análisis del recaudo del impuesto predial se encontró con resultados que los contribuyentes tienen una deficiente cultura tributaria y desconfianza por parte del gobierno, siendo estos como factores que han sido partícipe del recaudo afectando notablemente la recaudación del impuesto y es que en el año 2020 se recaudó el 28% de ingresos menor al del 2019. Corroborando también con López y Berrocal (2020) en su tesis aplicado al Municipio de Montería – Colombia detectaron que dicho municipio no destinaba de manera correcta el importe recaudado lo que ha conllevado a que no se

muestre ningún mejoramiento de la urbanización lo que influyo a los contribuyentes tengan una desconfianza al ente gubernamental y además de ello los importes recaudados en el último semestre se vio disminuido.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

4.1. Conclusiones

Después de haber analizado, procesado y discutido cada resultado se concluye lo siguiente:

En cuanto al objetivo general se concluyó que los beneficios tributarios que viene empleando la Municipalidad de Pueblo Nuevo poco a poco están generando ciertos beneficios ya que la recaudación del año 2020 y 2021 fue mucho menor a la recaudación del año 2022 determinándose que de forma prolongada se está incrementado los importes recaudados por Impuesto Predial, en tal sentido se acepta la hipótesis positiva de la tesis.

En cuanto al objetivo específico uno se concluyó que la Municipalidad de Pueblo Nuevo viene aplicando ciertos beneficios de carácter tributario, estos beneficios son la condonación de intereses de hasta el 100% por morosidad de impuesto predial, descuentos aplicando cuponeras, fraccionamientos, descuentos por cancelar de manera oportuna y amnistías tributarias. Estos beneficios son informados mediante medios virtuales y medios físicos, como es el uso del Facebook de la misma municipalidad, perifoneo público, carteles fuera del municipio y folletos informando a la población.

En cuanto al objetivo específico dos se concluyó que en los años 2018 al 2019 han sido mayores los importes recaudados de impuesto predial, recaudándose 569,077 soles para el ejercicio 2018 y 573,416 soles en el año 2019 siendo estos de cerca del 70% de los contribuyentes formales del total predios ubicados en el distrito de Pueblo Nuevo-Ferreñafe. En cambio, analizando el año 2020 al 2022 los ingresos han disminuido en gran medida y es que debido a la pandemia de Covid-19 ha sido una condicional para que los contribuyentes dejen de pagar su impuesto.

En cuanto al objetivo específico tres se concluye que de acuerdo a los encuestados y entrevistados los factores que han influido en gran medida la recaudación del impuesto predial en los últimos tres ejercicios de la Municipalidad de Pueblo Nuevo. Se muestra como factor la baja economía por parte del contribuyente, escasa conciencia tributaria, carencia de comunicación de información a la población a través de cabildos abiertos, beneficios tributarios muy comunes que en otras Municipalidades ya lo han implementado y no han generado efecto tan positivo y por último la desconfianza que tiene la población de la actual Gestión Municipal.

4.2. Recomendaciones

Se recomienda al Alcalde conjuntamente con los regidores y el área tributaria de la Municipalidad de Pueblo Nuevo realizar unos ajustes de mejoras de los beneficios que se vienen aplicando a fin de impactar a la población para que contribuyan con el pago de su impuesto predial. Estos cambios pueden ser implementando un aplicativo celular para que cancelen sus impuestos desde la comodidad de sus hogares sin tener que ir al respectivo Municipio, otorgamiento de premios como productos de primera necesidad o artefactos para los contribuyentes que verdaderamente cumplen con sus pagos.

Se recomienda al área encargada de tener actualizada la data de la cantidad de predios del distrito de Pueblo Nuevo en actualizar los catastros a fin de tener la cantidad más exacta de predios que existen y así tener los importes reales que se está dejando de recaudar por impuesto predial a fin de tomar las decisiones para el debido mejoramiento de la misma

Se recomienda al Alcalde conjuntamente con los regidores en mostrar confianza hacia la población, realizar los cabildos abiertos en el parque principal a fin de informar de manera pública los importes que se ha recaudado en materia de impuesto predial y el uso que lo han dado debidamente sustentado, realizar mejoras para el distrito a fin de mitigar ciertos factores que se han detectado.

Se recomienda a los demás municipios en que tengan en cuenta la investigación para que mejoren sus debilidades en cuanto a la recaudación del impuesto predial poniendo en práctica las recomendaciones antes descritas. De igual manera a los estudiantes de Contabilidad de las diversas Universidades en considerar el estudio que aporta nuevos conocimientos.

V. REFERENCIAS

- Alvarado, L. y Franco, A. (2020). Los eslabones débiles de la baja recaudación del predial en México. *Expansión*. <https://expansion.mx/opinion/2020/11/10/los-eslabones-debiles-de-la-baja-recaudacion-del-predial-en-mexico>
- Arias, R. (2020). Los cambios en la Ley de la Economía apuntan a un desarrollo dinámico. *Argentina.gob.ar*. <https://www.argentina.gob.ar/noticias/los-cambios-en-la-ley-de-la-economia-del-conocimiento-apuntan-lograr-un-modelo-de>
- Bravo, D. (2021). Usuarios de Quito reclaman por cobros elevados en impuesto predial del 2021. *El Comercio*. <https://www.elcomercio.com/actualidad/quito/usuarios-quito-reclamos-predial-2021.html>
- Caurino, M. y Buendía, J. (2022). Incentivos tributarios y recaudación de impuesto predial en la Municipalidad de Pativilca. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Barranca]. Repositorio Institucional Unab. <https://repositorio.unab.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12935/131/TESIS%20Buend%C3%ADa%20Lara%20de%20Trujillo%2C%20Jeanette%20Elida.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Chero, J. (2012). *Recaudación tributaria municipal*. <https://www.gob.pe/munisanmartindeporres>
- Contreras, D. (2021). Análisis del recaudo del impuesto predial en el Municipio de Jerusalén - Cundinamarca. [Tesis de pregrado, Universidad Piloto de Colombia]. Repositorio Institucional Unipiloto. <http://repository.unipiloto.edu.co/bitstream/handle/20.500.12277/10156/TG%20-%20Denis%20Jazmin%20Contreras.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Coronel, R. (2021). Estrategias tributarias para incrementar el impuesto predial de la Municipalidad de Lagunas Mocupe. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipan]. Repositorio Institucional USS. <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8421/Coronel%20Colunche%20Rosmery%20Thait.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

- Cueva, G. (2020). Recaudación tributaria y el cumplimiento de la obligación tributaria de la Municipalidad Distrital de Colán. [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Institucional UCV. https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/50222/Cueva_EGA-SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Diario la República. (2019). Pago de Arbitrios Municipales en Cercado de Lima. Obtenido de <https://www.gob.pe/433-pago-de-arbitrios-municipales-en-cercado-de-lima>
- Diario la República. (2021). Se recuperó recaudación del impuesto predial en Municipio de Arequipa. <https://larepublica.pe/sociedad/2021/04/22/se-recupero-recaudacion-del-impuesto-predial-en-municipio-de-arequipa-lrsd/>
- Díaz, M. (2022). Cultura tributaria y la relación del impuesto predial del Municipio de Masisea. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de Ucayali] http://www.repositorio.unu.edu.pe/bitstream/handle/UNU/5327/B5_2022_UNU_CONTABILIDAD_2022_T_MILENA-DIAZ-RUIZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Escalante, U. et al. (2021). Eficiencia en el recaudo de los impuestos establecidos en los estatutos de rentas en el Municipio de Aguachica. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Tomás, Colombia]. Repositorio usta. <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/34869/2021Pi%C3%B1erezMiguel.pdf?sequence=1>
- Gonzalo, F. (2021). Gestión Tributaria en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad de Lambayeque. [Tesis de pregrado, Universidad Santo Toribio de Mogrovejo]. Repositorio Institucional USAT. https://tesis.usat.edu.pe/bitstream/20.500.12423/4128/1/TL_FarroSeclenGonzalo.pdf
- Hernández, R. (2014). Metodología de la Investigación (Vol. Sexta Edición). México. <https://www.uca.ac.cr/wp-content/uploads/2017/10/Investigacion.pdf>
- Llatas, Y. (2021). Estrategias para mejorar la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad de Oyotun. [Tesis de pregrado, Universidad Señor de Sipán]. Repositorio Institucional USS.

<https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8433/Llatas%20Santa%20Cruz%20De%20Diaz%20Yolanda%20Elizabeth.pdf?sequence=6>

López, A. (2017). Herramientas para un plan de gobierno. *Mercado & Empresas para servicios públicos*.

López, A. y Berrocal, V. (2020). Comportamiento del recaudo del Impuesto Predial Unificado en la Urbanización Vallejo de Municipio de Montería. [Tesis de pregrado, Universidad Cooperativa de Colombia]. https://repository.ucc.edu.co/bitstream/20.500.12494/16432/4/2020_Compomportamiento_recaudo_impuesto%20.pdf

Lozano, I. y Ricciulli, D. (2021). ¿Está afectando el Impuesto predial el precio de la vivienda en Bogotá? https://www.cepal.org/sites/default/files/events/files/lozano_0.pdf

Macalopú, S. y Araujo, L. (2020). Incentivos Tributarios y su efecto en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Ventiseis de octubre. [Tesis de pregrado, Universidad Privado Antenor Orrego]. Repositorio Institucional Upao. https://repositorio.upao.edu.pe/bitstream/20.500.12759/6759/1/REP_CONT_LUZ.ARAUJO_SUMER.MACALUPU_INCENTIVOS.TRIBUTARIOS.EFECTO.RECAUDACION.IMPUESTO.PREDIAL.MUNICIPALIDAD.DISTRITAL.VEINTISEIS.OCTUBRE.PIURA.2020.pdf

Madrigal, G. (2021). Recaudación de impuesto predial en México: desafío del federalismo fiscal. *Investigación Administrativa*, 50(127). <https://www.redalyc.org/journal/4560/456065109009/456065109009.pdf>

Palacios, M. (2019). Proceso de recaudación del impuesto predial en la Municipalidad de Canton Esmeralda. [Tesis de Pregrado, Pontificia Universidad Católica del Ecuador]. Repositorio Pucese. <https://repositorio.pucese.edu.ec/bitstream/123456789/1936/1/PALACIOS%20ALCIVAR%20%20MARCOS%20JAVIER.pdf>

Peruano, D. (2022). Establecen beneficios a favor de contribuyentes a la realización de actualización y negociación de deudas de impuesto predial.

<https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/establecen-beneficios-tributarios-a-favor-de-contribuyentes-ordenanza-no-435-2022mdch-2084624-1/>

Peruano, D. (2022). Ordenanza Municipal que tipifica beneficios tributarios en el Cercado del Callao. *El Peruano*. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ordenanza-municipal-que-establece-beneficios-tributarios-y-n-ordenanza-no-004-2022-2063295-1/>

Romero, R. et al. (2021). El estudio del impuesto predial en los gobiernos locales. *ECA SINERGIA*, 12(3). <https://revistas.utm.edu.ec/index.php/ECASinergia/article/view/3583>

Salvatierra, J. (2014). Conoce que es el impuesto predial y cuándo se paga. *Cuida tu futuro*. Obtenido de <https://www.google.com/search?q=que+es+el+impuesto+predial+autores&biw=853&bih=780&sxsr=A0aemvJwY2Ph5ja2lXlQgzsrLAs3OmaZQQ%3A1633368176417&ei=cDhbYeb->

Sampieri, R. (2012). Metodología de la investigación. Obtenido de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>

Tenazoa, C. y Torres, E. (2021). Administración de tributos y la recaudación de impuesto predial del Municipio de Banda Shilcayo. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Repositorio Institucional Unsm.. <https://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/4180/CONTABILIDAD%20-%20Claudia%20Jenifer%20Tenazoa%20S%C3%A1nchez%20%26%20Est%C3%A9fan%20Torres%20Levea%3BA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Valencia, K. (2019). La determinación del impuesto predial y su impacto en la recaudación en la GAD Santo Domingo. [Tesis de pregrado, Universidad Católica Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/12809/1/T-UCSG-PRE-ECO-CICA-376.pdf>

Villalobos, C. y Diaz, C. (2022). Cultura Tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad del distrito de Pitipo. [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio. https://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12893/10890/Diaz_Burga_Carlos_Alejandro%20y%20Villalobos_Burga_Cleydi_Yvori.pdf?sequence=1&isAllowed=y

https://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/48289/Zapata_CEJ%20-%20SD.pdf?sequence=1&isAllowed=y.

ANEXOS

ANEXO 1: RESOLUCION DE APROBACION



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N°0822-2022-FACEM-USS

Chiclayo, 07 de diciembre de 2022.

VISTO:

El Oficio N°0510-2022/FACEM-DC-USS, de fecha 30 de noviembre de 2022, presentado por el Director de la EP de Contabilidad y proveído del Decano de FACEM, de fecha 06/12/2022, donde solicita la aprobación de Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo de la Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, de la EP de Contabilidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N°30220 en su artículo 45^a que a la letra dice: Obtención de grados y títulos: La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas. Los requisitos mínimos son los siguientes: 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa.

Que, según Art. 21° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Señor de Sipán, aprobado con Resolución de Directorio N°020-2022/PD-USS de fecha 17 de marzo de 2022, indica que los temas de trabajo de investigación, trabajo académico y tesis son aprobados por el Comité de Investigación y derivados a la facultad, para la emisión de la resolución respectiva. **El periodo de vigencia de los mismos será de dos años, a partir de su aprobación.**

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas y de conformidad con las normas y reglamentos vigentes;

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO: APROBAR, el Proyecto de Tesis, de los estudiantes del IX ciclo, a cargo de la Dra. Rosario Violeta Grijalva Salazar, de la EP de Contabilidad, según se indica en cuadro adjunto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



 **Dr. LUIS GERARDO GÓMEZ JACINTO**
Decano
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN



 **Mg. LISET SUGEILY SILVA GONZALES**
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales
UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN

Cc.: Escuela, Archivo

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N°0822-2022-FACEM-USS

N°	AUTOR	TITULO DE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN	LINEA DE INVESTIGACION
1	DURAND PANTA VERÓNICA DEL ROSARIO	DEUDAS TRIBUTARIAS Y SU INCIDENCIA EN LA LIQUIDEZ EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE FERREÑAFE, PROVINCIA DE FERREÑAFE, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
2	MENDOZA YAIPEN, MARTIN	GESTION ADMINISTRATIVA Y SU RELACION EN LA EJECUCION PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, PROVINCIA CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
3	PAREDES PAREDES, ANGELICA DEL CARMEN	EL FINANCIAMIENTO Y LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA CONSTRUCTORA Y SERVICIOS GENERALES JOALME EIRL., AÑO 2020-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
4	PERALTA YAUCÉ, IVON DEL MILAGRO		
5	PALOMINO GARCIA, LUCIA CLAUDIA	ESTRATEGIAS DE COBRANZA PARA INCREMENTAR LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA, CHICLAYO-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
6	CAJUSOL LLUEN, KATHERYN ELIZABETH		
7	MENDOZA FRANCO, CARLOS MARTIN	PLANEAMIENTO FINANCIERO PARA MEJORAR LA LIQUIDEZ EN LA EMPRESA STA ROSA IMPORT SAC, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
8	BARBOZA GONZALEZ, ISABEL		
9	SUAREZ VILLALTA, LEYTON JESUS	SISTEMA DE CONTROL INTERNO PARA MEJORAR LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA EN LA DROGUERÍA FARMA PUEBLO DEL NORTE S.A.C, CHICLAYO-2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
10	TORRES ZARATE, YUDEYSI SARACELI		
11	SANCHEZ PUPUCHE JHERSON ADALBERTO	EJECUCION PRESUPUESTAL Y SU IMPACTO EN LOS GASTOS PÚBLICOS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANUEL ANTONIO MESONES MUÑOZ, DISTRITO DE FERREÑAFE, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
12	CORONADO LOPEZ RONALD		
13	SAMAME HEREDIA, LUIS DIEGO	ESTRATEGIAS FINANCIERAS PARA MEJORAR LA RENTABILIDAD DE LA EMPRESA BIOMED SERVICIOS MEDICOS S.R.L., CHICLAYO, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
14	BRAVOS VILLEGAS, HILTON MARINO	CONTROL DE INVENTARIOS DEL ACTIVO FIJO PARA MEJORAR LA GESTIÓN EN LA UNIDAD PATRIMONIAL EN MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CATACHE, 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
15	HEREDIA PEREYRA, ZAIDA CECILIA	BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO
16	CASTAÑEDA MENDOZA, ERICK CESAR ALEXANDER		

ANEXO 2: INSTRUMENTOS

GUIA DE ENTREVISTA

Nombre del entrevistado: _____

Nombre de la Empresa: _____

Objetivo:

La presente entrevista nos servirá para recopilar información imprescindible para el desarrollo del estudio de la presente tesis titulada: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022**, lo cual permitirá recopilar información sobre la variable: **Beneficios Tributarios**.

PREGUNTAS:

1) Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?

2) ¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios que se brindan a los contribuyentes?

3) ¿Cree usted que la Municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?

4) ¿Actualmente la Municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados del impuesto predial?

5) ¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?

6) ¿Cree usted que la Municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?

7) ¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?

8) ¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?

9) ¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?

10) ¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?

11) ¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?

12) ¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?

ANEXO 3: RECAUDACION DE IMPUESTO PREDIAL 2018 AL 2022 DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO.

MESES	AÑO 2018	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	AÑO 2022
Enero	59,420.55	60,451.86	29,395.21	31,542.90	30,450.68
Febrero	56,823.90	55,532.80	31,524.69	34,784.20	31,861.50
Marzo	41,780.58	42,651.34	14,624.50	31,952.47	32,896.04
Abril	36,890.47	35,814.72	13,847.65	23,131.10	28,630.50
Mayo	34,560.20	36,894.60	19,624.98	28,248.80	32,963.84
junio	39,741.50	38,833.25	13,422.65	28,961.60	31,500.90
Julio	36,792.91	39,745.20	18,921.41	26,845.96	42,960.30
Agosto	45,630.45	47,960.70	23,654.78	32,928.54	31,850.60
Setiembre	44,780.65	42,340.87	21,890.50	29,921.00	32,896.30
Octubre	47,850.38	49,891.59	33,954.71	37,850.92	34,456.90
Noviembre	60,946.15	58,650.83	34,850.53	35,792.58	39,850.60
Diciembre	63,859.25	64,648.57	40,354.20	33,647.50	41,741.98
TOTAL	569,076.99	573,416.33	296,065.81	375,607.57	412,060.14

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
Dirección General de Contabilidad Pública
Versión 190601

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA Al 31 de Diciembre del 2020 y 2019 (EN SOLES)

Fecha :30/03/2021
Hora :18:43:42
Página :1 de 1

DEPARTAMENTO: 14 LAMBAYEQUE
PROVINCIA : 02 FERRENAFE
ENTIDAD : 06 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO [301237]

EF-1

	2020	2019		2020	2019
ACTIVO			PASIVO Y PATRIMONIO		
ACTIVO CORRIENTE			PASIVO CORRIENTE		
Efectivo y Equivalente de Efectivo	Nota 3	7,520,815.17	Sobregiros Bancarios	Nota 16	0.00
Inversiones Financieras	Nota 4	0.00	Cuentas por Pagar a Proveedores	Nota 17	427,598.48
Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 5	1,809,678.38	Impuestos, Contribuciones y Otros	Nota 18	881,059.31
Otras Cuentas por Cobrar (Neto)	Nota 6	6,568.80	Remuneraciones y Beneficios Sociales	Nota 19	177,982.56
Inventarios (Neto)	Nota 7	1,108,689.91	Obligaciones Previsionales	Nota 20	0.00
Servicios y Otros Pagados por Anticipado	Nota 8	351,308.98	Operaciones de Crédito	Nota 21	0.00
Otras Cuentas del Activo	Nota 9	15,902,861.41	Parte Cie. Deudas a Largo Plazo	Nota 22	0.00
			Otras Cuentas del Pasivo	Nota 23	22,743.22
			Ingresos Diferidos	Nota 24	0.00
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	24,702,099.79	26,773,605.99	TOTAL PASIVO CORRIENTE	1,509,383.57	3,058,534.07
ACTIVO NO CORRIENTE			PASIVO NO CORRIENTE		
Cuentas por Cobrar a Largo Plazo	Nota 10	0.00	Deudas a Largo Plazo	Nota 25	0.00
Otras Ctas. por Cobrar a Largo Plazo	Nota 11	0.00	Cuentas Por Pagar a Proveedores	Nota 26	0.00
Inversiones Financieras (Neto)	Nota 12	0.00	Beneficios Sociales y Oblig. Prev.	Nota 27	208,508.97
Propiedades de Inversión	Nota 13	0.00	Obligaciones Previsionales	Nota 28	0.00
Propiedad, Planta y Equipo (Neto)	Nota 14	69,292,562.13	Provisiones	Nota 29	0.00
Otras Cuentas del Activo (Neto)	Nota 15	936,447.81	Otras Cuentas del Pasivo	Nota 30	387,603.72
			Ingresos Diferidos	Nota 31	0.00
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	70,229,029.94	61,572,610.63	TOTAL PASIVO NO CORRIENTE	596,112.69	213,250.58
			TOTAL PASIVO	2,105,496.26	3,271,784.65
TOTAL ACTIVO	94,931,129.73	88,346,216.62	PATRIMONIO		
Cuentas de Orden	Nota 37	6,982,625.57	Hacienda Nacional	Nota 32	82,584,913.22
Las Notas forman parte integrante de los Estados Financieros			Hacienda Nacional Adicional	Nota 33	0.00
			Resultados No Realizados	Nota 34	91,652.69
			Reservas	Nota 35	0.00
			Resultados Acumulados	Nota 36	10,149,067.56
			TOTAL PATRIMONIO	92,825,633.47	85,074,431.97
			TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	94,931,129.73	88,346,216.62
			Cuentas de Orden	Nota 37	6,982,625.57

ANEXO 4: EVIDENCIAS



ANEXO 5: CARTA DE AUTORIZACIÓN

 **MUNICIPALIDAD DISTRITAL**
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
R.U.C. 20182126412 

Pueblo Nuevo, 17 de Octubre del 2022

Quien suscribe:

Sr. Dante Marco Sialer Robles

aGerente de Administración Tributaria – Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

AUTORIZA: Permiso para recojo de información pertinente en función del Proyecto de Investigación, denominado: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-FERREÑAFE 2022.**

Por el presente, el que suscribe, señor Dante Marco Sialer Robles, Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, AUTORIZO al alumno: Erick César Alexander Castañeda Mendoza, estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, y autore del trabajo de investigación denominado: **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-FERREÑAFE 2022.** al uso y acceso a la información referente al Impuesto Predial la misma que será utilizada para efectos exclusivamente académicos en la elaboración de tesis de investigación, enunciada líneas arriba de quien solicita se garantice la absoluta confidencialidad de la información solicitada.

Atentamente,



Sr. Dante Marcos Sialer Robles
DNI N°45241409
Gerente de Administración tributaria

CALLE CASIMIRO CHUMAN N° 517 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE
Página web: www.munipueblonuevo.gob.pe Correo institucional: m.pueblo.nuevo@munipueblonuevo.gob.pe
Correo de mesa de partes: mesadepartasmmdp@munipueblonuevo.gob.pe

ANEXO 6: VALIDACION DE EXPERTOS

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo 20 de Diciembre del 2022

Señor

Mg. Chapoñan Ramírez Edgar
Chiclayo

Ciudad.

Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: **"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Castañeda Mendoza Erick César. A

DNI N° 73577879

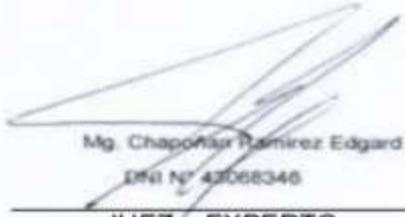
INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		EDGARD CHAPOÑAN RAMÍREZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACIÓN
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	COORDINADOR DE INVESTIGACION Y RESPONSABILIDAD SOCIAL
"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRE	Castañeda Mendoza Erick César Alexander	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Guía de entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Identificar los factores y su efecto en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Beneficios Tributarios.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "A" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "D" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 12 ítems y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido.	

BENEFICIOS TRIBUTARIOS	
1. Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios que se brindan a los contribuyentes?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Cree usted que la municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Actualmente la municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados de impuesto predial?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Cree usted que la municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

9. ¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____
10. ¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____
11. ¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____
12. ¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	TA(X) TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA ____12____ N° TD ____0____
COMENTARIO GENERALES	
OBSERVACIONES	


 Mg. Chipoñan Ramirez Edgard
 DNI N° 43066346

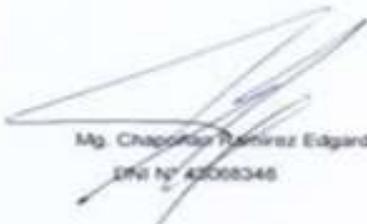
JUEZ – EXPERTO

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Edgar Chapoñan Ramírez Magister en Administración y Marketing , Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborado por: Castañeda Mendoza Erick, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: “BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022”

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo 20 de Diciembre del 2022



Mg. Chapoñan Ramírez Edgard
DNI N° 42000346

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo 26 de Mayo del 2023

Señor

Mg. Caballero Ruiz Tadeo
Chiclayo

Ciudad.

Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: **"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente

Castañeda Méndez Erick César. A

DNI N° 73577879

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		TADEO CABALLERO RUIZ
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO COLEGIADO
	ESPECIALIDAD	TRIBUTACION
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	20AÑOS
	CARGO	SOCIO LIDER AREA TRIBUTARIA ESTUDIO CABALLERO
"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRE	Castañeda Mendoza Erick César Alexander	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Guía de entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<p><u>GENERAL</u></p> <p>Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.</p>	
	<p><u>ESPECÍFICOS</u></p> <p>Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.</p> <p>Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.</p> <p>Identificar los factores y su efecto en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.</p>	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Beneficios Tributarios.	
EVALÚE CADA ÍTEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ÍTEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ÍTEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 12 ítems y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del	

	juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	
1. Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
2. ¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios que se brindan a los contribuyentes?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
3. ¿Cree usted que la municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
4. ¿Actualmente la municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados de impuesto predial?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
5. ¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
6. ¿Cree usted que la municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
7. ¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____ _____
8. ¿Actualmente cuáles son las campañas de información que	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____

se vienen realizando en el municipio?	_____
9. ¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____
10. ¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____
11. ¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____
12. ¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	TA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____

PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA _____ N° TD _____
COMENTARIO GENERALES: se hicieron algunas observaciones las cuales ya han sido debidamente levantadas.	
OBSERVACIONES: encontramos concordancia entre las preguntas del cuestionario y las variables y objetivos, teniendo como opinión favorable en cuanto a la consistencia del cuestionario.	


 C. Tadeo G. Coballero Ruiz
 Mat. N° 04-2438

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Tadeo Caballero Ruiz Magister en Dirección y Administración de empresas, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborado por: Castañeda Mendoza Erick, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo 26 de Mayo del 2023.



T. C. Tadeo G. Caballero Ruiz
Mol. N° 04-2438

FIRMA Y SELLO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA DE CONTABILIDAD

Chiclayo 13 de Diciembre del 2022

Señor

Mg. Martín Alexander Ríos Cubas
Chiclayo

Ciudad:

Chiclayo

Me dirijo a usted para expresarle mi afectuoso saludo y la vez manifestarle que el suscrito es estudiante de la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, en la asignatura de Investigación I, estoy trabajando la Investigación: **"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"**

Conociendo su experiencia profesional y méritos académicos me permite solicitar su valiosa colaboración en la validación de contenido de los ítems que conforman el instrumento que se utilizará para recabar la información requerida en la investigación antes mencionada.

Con la seguridad de su aceptación y apoyo en la validación de dicho instrumento, estaré a la espera de sus observaciones y recomendaciones que contribuirán para mejorar la versión final de nuestro trabajo.

Agradezco de antemano su valioso aporte.

Atentamente



Castañeda Mendoza Erick César. A

DNI N° 73577879

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Martin Alexander Rios Cubas
	PROFESIÓN	CONTADOR PUBLICO
	ESPECIALIDAD	Tributación Nacional e Internacional – Gestión Pública.
	EXPERIENCIA PROFESIONAL (EN AÑOS)	7 AÑOS
	CARGO	Docente tiempo Completo
"BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022"		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRE	Castañeda Mendoza Erick César Alexander	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Guía de entrevista	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<u>GENERAL</u> Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.	
	<u>ESPECÍFICOS</u> Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. Identificar los factores y su efecto en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.	
OBJETIVO DEL INSTRUMENTO	Recoger información sobre el Beneficios Tributarios.	
EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS		
DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 12 ítems y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del	

	juicio de expertos que determinará la validez de contenido.
BENEFICIOS TRIBUTARIOS	
1. Con respecto al impuesto predial ¿Se brinda facilidades de pago? ¿De qué manera se viene ejecutando?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Actualmente que tipos de descuentos tributarios que se brindan a los contribuyentes?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. ¿Cree usted que la municipalidad brinda descuentos por pagos adelantados? ¿Estos descuentos beneficia a la Municipalidad?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. ¿Actualmente la municipalidad tiene el control de los contribuyentes exonerados de impuesto predial?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. ¿Qué mecanismos se aplican para realizar condonación de deudas a los contribuyentes morosos?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. ¿Cree usted que la municipalidad tiene un control de las cuotas mínimas y máximas de las deudas por fraccionamiento?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
7. ¿Existe otro tipo de beneficios tributarios que se está otorgando al contribuyente?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____
8. ¿Actualmente cuáles son las campañas de información que se vienen realizando en el municipio?	<u>TA</u> () TD() SUGERENCIAS: _____ _____

9. ¿Cada que cierto tiempo se realizan estas campañas de información?	IA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. ¿Cree usted que se realiza algún mecanismo para dar una debida orientación al contribuyente sobre el uso de sus tributos?	IA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____
11. ¿Existe personal idóneo para brindar estas campañas de orientación?	IA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____
12. ¿Considera que se realizan difusiones de las promociones de descuentos que se brindan? ¿Cuál es el tope máximo de descuento que se otorga?	IA() TD() SUGERENCIAS: _____ _____

PROMEDIO OBTENIDO:	N° IA _____ N° TD _____
COMENTARIO GENERALES	
OBSERVACIONES	



Martín Alexander Ríos Cubas

DNI:45220005

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, **Martin Alexander Ríos Cubas** Magister en Tributación Nacional e Internacional. Magister en Gestión Pública, Docente adscrito a la Escuela Profesional de Contabilidad de la Universidad Señor de Sipán, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (GUIA DE ENTREVISTA) elaborado por: **Castañeda Mendoza Erick César Alexander**, estudiante de la Escuela de Contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: **“BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022”**

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Chiclayo 13 de Diciembre del 2022



FIRMA Y SELLO

ANEXO 7: MATRIZ DE CONSISTENCIA

Problema	Objetivo General	Objetivos Específicos	Hipótesis	Variable	Dimensiones	Técnicas e instrumento
¿De qué manera los beneficios tributarios han tenido efecto en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo?	Determinar el efecto de los beneficios tributarios en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo	<ol style="list-style-type: none"> 1. Evaluar los beneficios tributarios que se vienen otorgando en la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. 2. Analizar la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. 3. Identificar los factores que inciden en la recaudación de impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo. 	<p>Hipótesis Positiva: Los beneficios tributarios tienen un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.</p> <p>Hipótesis Negativa: Los beneficios tributarios no tienen un efecto positivo en la recaudación del impuesto predial de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo</p>	Beneficios Tributarios	Facilidades de pago	Entrevista
					Descuentos tributarios	
					Descuento por adelanto de pago	
					Exoneraciones de tributos	
					Condonación de deuda	
					Fraccionamiento de deuda	
					Campañas de información	
				Impuesto Predial	Campañas de orientación	Revisión documental
					Campaña de promoción de descuentos	
					Declaraciones juradas	
					Determinación de la deuda	
					Índice de recaudación	
					Programación de Trabajo	
Revisión de cobranza	Guía de revisión documental					
Formas de pago						
					Cronograma de pagos	

ANEXO 8: Diagrama de Gant sobre el cronograma del desarrollo de la Investigación:

ACTIVIDADES	SEMANAS																
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	
Presentación de los esquemas del proyectos de investigación cuantitavo a los estudiantes	■																
Eleccion del Tema		■	■														
Elaboración de la Introducción				■	■	■											
Elaboración del método							■	■	■								
Presentación del primer avance del proyecto de investigación										■							
Elaboración de Aspectos Administrativos y referencias											■	■					
Contrucción de Resultados ,Propuesta y Discusión													■	■			
Levantar observaciones																■	
Presentación y exposición final del Proyecto de investigación.																	■

ANEXO 9: FORMATO T1



FORMATO N.º T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES) (LICENCIA DE USO)

Pimentel, 8 de Diciembre del 2023

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente. -

El suscrito:

Castañeda Mendoza Erick César Alexander con DNI 73577879. En mi calidad de autor exclusivo del trabajo de grado titulado:

BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO-FERREÑAFE 2022, presentado y aprobado en el año 2023 como requisito para optar el título de CONTADOR PUBLICO, de la Facultad de Ciencias empresariales, Programa Académico de CONTABILIDAD, por medio del presente escrito autorizo al Vicerrectorado de investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mi trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio Institucional en el portal web del Repositorio Institucional – <http://repositorio.uss.edu.pe>, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de investigación y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo N.º 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APELLIDOS Y NOMBRES	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FIRMA
CASTAÑEDA MENDOZA ERICK CESAR ALEXANDER	73577879	

ANEXO 10: REPORTE DE TURNITIN

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

TESIS

AUTOR

**ERICK CESAR ALEXANDER CASTAÑEDA
MENDOZA**

RECUENTO DE PALABRAS

14222 Words

RECUENTO DE CARACTERES

76493 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

38 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

886.5KB

FECHA DE ENTREGA

Dec 21, 2023 10:28 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Dec 21, 2023 10:29 PM GMT-5

● 11% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base de datos

- 10% Base de datos de Internet
- Base de datos de Crossref
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 1% Base de datos de publicaciones
- Base de datos de contenido publicado de Crossref

● Excluir del Reporte de Similitud

- Material bibliográfico
- Coincidencia baja (menos de 8 palabras)
- Material citado

ANEXO 11: ACTA 2DO CONTROL TURNITIN



ACTA DE SEGUNDO CONTROL DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACION

Yo, Edgard Chapoñan Ramirez, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad he realizado el segundo control de originalidad de la investigación, el mismo que está dentro de los porcentajes establecido para el nivel de pregrado según la Directiva de similitud vigente de USS; además certifico que la versión que hace entrega es la versión final del informe titulado **BENEFICIOS TRIBUTARIOS Y SU EFECTO EN LA RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIIPALIDAD DE PUEBLO NUEVO, FERREÑAFE 2022** Elaborado por el estudiante Erick Cesar Alexander Castañeda Mendoza

Se deja constancia que la investigacion antes indicada tiene un índice de similitud del 11 % verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigacion vigente.

Pimentel, 26 de Diciembre del 2023.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Mg. Chapoñan Ramirez Edgard', is written over a faint, rectangular stamp. The stamp contains the text 'Mg. Chapoñan Ramirez Edgard' and 'DNI N° 43068346'.

Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068346

ANEXO 12.-ORDENANZA MUNICIPAL N°007-2022-CMDPN-F



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

ORDENANZA MUNICIPAL No 07-2022-CMDPN-F

Pueblo Nuevo, 24 de mayo de 2022

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO,
PROVINCIA DE FERREÑAFE, REGION LAMBAYEQUE;

POR CUANTO:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha 23 de mayo del 2022 que se indica, el Informe N° 008-2022-GAT-MDPN-F, de la Gerente de Administración Tributaria de Pueblo Nuevo –GAT, mediante el cual remite el expediente del Proyecto de la Ordenanza Municipal que Aprueba Beneficios Tributarios 2022, en el Distrito de Pueblo Nuevo; Opinión Legal N°102-2022-ALE-MDPN-F, de fecha 13 de mayo del 2022 emitido por la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica e Informe N°291-2022-UTRCD-MDPN-F del Jefe de la Unidad de Tributación y Recaudación, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y su modificatoria, Ley N° 27680- Ley de Reforma Constitucional, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, reconoce a los Gobiernos Locales autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y les otorga potestad tributaria;

Que, el artículo 74° y el numeral 4 del artículo 195° de la Constitución Política del Perú otorga potestad tributaria a los Gobiernos Locales, la misma que es reconocida en el artículo 9° numeral 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades- Ley N°27972, para crear, modificar, suprimir o exonerar de contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos dentro de los límites establecidos por Ley; asimismo el segundo párrafo de la norma IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por Decreto Supremo N° 133-2013-EF, indica que mediante Ordenanza se pueden crear, modificar y suprimir las contribuciones, arbitrios, derechos y licencias, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la ley; concordante con el inciso

- a) del artículo 60° del Texto Único Ordenado de la Ley de Tributación Municipal aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, indicándose en forma expresa en el inciso

CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



- b) del mencionado artículo: "Para la supresión de Tasas y Contribuciones, las Municipalidades no tienen ninguna limitación legal";

Que, la Norma II del Título Preliminar del Código Tributario establece que las tasas son aquellos tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente, pudiendo ser, entre otras, arbitrios municipales, que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público;

Que, el Artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, aprobado por D.S. N° 133-2013-EF, establece que la Deuda Tributaria solo podrá ser condonada por norma expresa con rango de Ley; Excepcionalmente, los Gobiernos Locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los impuestos que administran, en el caso de contribuciones y tasas dicha condonación también podrá alcanzar al tributo;

Que, mediante Informe N° 291-2022-UTRCD-MDPN-F, la Unidad de Tributación y control de deuda eleva el proyecto de la presente Ordenanza que aprueba Beneficios Tributarios 2022, en el Distrito de Pueblo Nuevo, basada en la evaluación de las cuentas por cobrar al 30 de abril del 2022, donde se aprecia que existe una cartera acumulada de años anteriores por cobrar por concepto del Impuesto Predial del 2003 al 2022 por **S/ 4,492,364.89**; y en Arbitrios Municipales del 2003 al 2022: **S/ 1,381,105.26**; a razón que no existe los pago oportunos de los contribuyentes, escenario que se ha agravado producto de la Pandemia COVID -19, generando una emergencia sanitaria, por segundo año consecutivo, el cual viene azotando a nuestro país y al mundo, lo que ha ocasionado una grave crisis económica; por lo que resulta necesario que la Gestión otorgue incentivos a los contribuyentes para promover el pago voluntario de las obligaciones tributarias, con la finalidad de que la Administración Municipal pueda cumplir sus objetivos y metas presupuestales;

Que, con la finalidad de convertir este Beneficio Tributario en un incentivo para el pago de las deudas actuales y no en un premio al contribuyente moroso, se considera conveniente una condición para acceder a este beneficio, que consiste realizar el Pago de las cuotas vencidas del Impuesto Predial 2022; y de los Arbitrios Municipales 2022 para aquellos que cuentan con Beneficios de Deducción e Inafectación y no pagan Impuesto Predial; así como Derecho de Emisión de Declaración Jurada.

Asimismo, los contribuyentes podrán acceder a un fraccionamiento con beneficios con un máximo de Tres (03) cuotas. Esto con la finalidad de dar facilidades a los contribuyentes que tienen la voluntad de pago y quieren cumplir con sus obligaciones;



CALLE CASIMIRO CHUMÁN N° 517 - TELF.: 074 - 286995 - PUEBLO NUEVO - FERREÑAFE

Página Web: www.munipueblonuevo.gob.pe - Email: m_pueblo_nuevo_17@hotmail.com

Email: alcaldia@munipueblonuevo.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
 R.U.C. 20182126412



Que, mediante Opinión Legal N°102-2022-ALE-MDPN-F , la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica , emite opinión favorable para la aprobación del proyecto de ordenanza que establece el beneficio tributario Amnistía Tributaria 2022, que conforme a Ley debe ser elevado al Concejo Municipal para su evaluación y aprobación, de considerarlo pertinente;

Que, con Informe N°008-2022-GAT-MDPN-F , de fecha 20 de mayo del 2022, el Gerente de Administración Tributaria , manifiesta que visto el Informe N°291-2022-UTRCD-MDPN-F, presentado por el responsable de la Unidad de Tributación y Control de Deuda , así como el Informe N°41-2022-OFA-MDPN-F presentado por el Jefe de Fiscalización Administrativa, se presenta el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba Beneficios Tributarios y No Tributarios para el periodo 2022, la cual se requiere se eleve a sesión de concejo para su determinación ;

Que, de acuerdo a los informes de las áreas correspondientes y considerando la política tributaria del Servicio de Administración Tributaria proponer facilidades a los contribuyentes, es oportuna la dación de la presente normativa a fin de promover los mecanismos que faciliten el cumplimiento de las obligaciones tributaria, a través de incentivos que permitan la captación de recursos económicos, para la prestación efectiva de los servicios públicos, en el contexto de la realidad socio económica del distrito de Pueblo Nuevo;

Estando a los fundamentos expuestos y a lo normado por los artículos 9°, 11°, 17°, 39°, 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, el Concejo Distrital de Pueblo Nuevo - Chiclayo, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de mayo del 2022, cuya Acta es copia de lo tratado conforme lo acredita el Secretario General interviniente, con el voto a favor de los señores regidores: Ignacio Juárez Silva, Ángel David Yovera Acosta, Carlos Jesús Macalopú Piscocoya, Juddy Yannet Segura Fernández y Marcos Alexander Chanamé Juárez, con dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta y por UNANIMIDAD, se aprobó la siguiente norma:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA BENEFICIOS TRIBUTARIOS 2022, EN EL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO –PROVINCIA DE FERREÑAFE-REGION LAMBAYEQUE

ARTÍCULO PRIMERO. - OBJETIVO

La presente ordenanza tiene por objetivo establecer un régimen de beneficios para incentivar el cumplimiento de las obligaciones tributarias a favor de los contribuyentes del distrito de Pueblo Nuevo, cualquiera sea el estado de cobranza en que se encuentren dichas obligaciones.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO SEGUNDO. - ALCANCE

Podrán acogerse a la presente Ordenanza todas las personas naturales y jurídicas, propietarios o poseionarios de uno o más predios que se encuentren obligados a la presentación de la Declaración Jurada del Impuesto Predial del año 2022 y anteriores, debiendo adjuntar la documentación que acredite la propiedad o posesión de acuerdo a la normatividad vigente.

ARTÍCULO TERCERO.- DEL BENEFICIO TRIBUTARIO

Los Contribuyentes que paguen, o que ya hayan cancelado las cuotas vencidas por concepto del Impuesto Predial y/o Arbitrios Municipales (de forma obligatoria para aquellos que cuentan con el Beneficio de Deducción e Inafectación del impuesto Predial), Derechos de Emisión de Declaración Jurada del periodo 2022 y cumplan con actualización de datos correspondientes, tendrán los siguientes beneficios tributarios:

1. Condónese el 100% de los intereses por Impuesto Predial, Arbitrios Municipales y Alcabala, por todos los ejercicios, ya sea que las deudas se encuentren en cobranza ordinaria o coactiva, aun si el contribuyente es sujeto de alguna medida cautelar o embargo.

2. Al monto insoluto de la Tasa de Arbitrios Municipales, aplíquese, un descuento, siempre y cuando se realice el pago total del año por concepto de impuesto predial, de acuerdo a la siguiente Escala:

Descuento gradual de Arbitrios Municipales de los años:

ESCALAS DE DESCUENTOS SOBRE EL TRIBUTO INSOLUTO PAGO AL CONTADO (CONTRIBUYENTES AFECTOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL)			
TASA DE ARBITRIOS MUNICIPALES DE LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y SERENAZGO			
AÑOS	AÑO 2015 Y ANTERIORES	DESDE EL AÑO 2016 AL 2021	AÑO 2022
ESCALAS	100%	50%	30%
ESCALAS DE DESCUENTOS SOBRE EL TRIBUTO INSOLUTO PAGO AL CONTADO (CONTRIBUYENTES NO AFECTOS AL PAGO DEL IMPUESTO PREDIAL)			
AÑOS	AÑO 2015 Y ANTERIORES	DESDE EL AÑO 2016 AL 2021	
ESCALAS	75%	25%	

3. Condonación de las Multas Tributarias, siempre que el contribuyente regularice la presentación de la declaración jurada y pago en el caso de omisión o rectificación dentro del plazo de vigencia de la presente ordenanza dentro de la siguiente escala:

- 100% por la Declaración voluntaria, motivadas por Requerimientos de Fiscalización Tributaria y/o motivada por Resultados de Fiscalización emitidos por la Unidad de Fiscalización Tributaria.
- 70% de la Resolución de Multa Tributaria, al Pago de la Resolución de Determinación, si aún no se encuentra dentro del procedimiento de Ejecución Coactiva.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL PUEBLO NUEVO

FERREÑAFE

R.U.C. 20182126412



ARTÍCULO CUARTO. - GASTOS Y COSTAS PROCESALES

Las deudas tributarias y administrativas, que se encuentran en proceso de cobranza coactiva, se acogerán al beneficio establecido en la presente ordenanza, con la condonación del 100 % de las costas coactivas y gastos administrativos generados por el expediente coactivo.

ARTÍCULO QUINTO. - DE LOS RECURSOS IMPUGNATORIOS EN TRÁMITE

El acogimiento al presente beneficio Tributario significará implícitamente el desistimiento automático de cualquier recurso impugnativo o solicitud de prescripción por los tributos y periodos cancelados o fraccionados mediante este beneficio, que se encuentre en cobranza ordinaria o coactiva.

Respecto a las apelaciones al Tribunal Fiscal y/o Revisiones Judiciales o Contenciosos administrativos, solo podrá acogerse si previamente desiste del mismo mediante la presentación del escrito respectivo en Mesa de Partes de la instancia que conoce el recurso. En caso de que el contribuyente no cumpla con presentar su desistimiento perderá el derecho a gozar de los Beneficios tributarios.

ARTÍCULO SEXTO. - PAGOS ANTERIORES

Los contribuyentes que, con anterioridad a la presente Ordenanza, hayan efectuado pagos al contado o dentro de los convenios de fraccionamientos, por deudas comprendidas dentro del presente plan de beneficios se considerarán como válidos y no generarán derechos de devolución y/o compensación alguna.

ARTÍCULO SEPTIMO. - RECONOCIMIENTO DE DEUDA

El pago de las deudas tributarias a través de los beneficios establecidos en la presente Ordenanza implica el desistimiento automático de los recursos pendientes de atención, de reconsideración, reclamación y/o apelación, por lo que no podrán presentar futuras reclamaciones, recursos administrativos respecto a las deudas canceladas o solicitud de prescripción de deuda, en amparo de estos beneficios.

ARTÍCULO OCTAVO. - PARA LOS CONTRIBUYENTES INAFECTOS AL IMPUESTO PREDIAL

En el caso de aquellos contribuyentes que solo paguen arbitrios municipales - en aplicación de los artículos 17° y 19° del T.U.O. de la Ley de Tributación Municipal, aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF - el descuento para el pago de arbitrios municipales hasta el año 2015 será únicamente de 75%.

ARTÍCULO NOVENO. - VIGENCIA.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
PUEBLO NUEVO
FERREÑAFE
 R.U.C. 20182126412



La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación en el Diario de mayor circulación de la localidad, la cual tendrá una duración de un (02) mes y medio y podrá ampliarse siempre y cuando el Concejo Municipal lo apruebe.

ARTÍCULO DÉCIMO. - DERÓGUESE Y DEJE SIN EFECTO

Deróguese y deje sin efecto toda norma que se oponga o contradiga la presente Ordenanza Municipal.

DISPOSICIONES FINALES Y COMPLEMENTARIAS

PRIMERA. – FACULTESE, a la Gerencia de Administración Tributaria de Pueblo Nuevo, el cumplimiento de la presente Ordenanza Municipal.

SEGUNDA. - ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Administración Tributaria de Pueblo Nuevo, para que aplique lo dispuesto en la Ley de Tributación y el Código Tributario, en todo lo no previsto en la presente Ordenanza, en lo que resulte aplicable

TERCERA.- ENCÁRGUESE, a la Gerencia de Administración Tributaria de Pueblo Nuevo, la publicación de la presente Ordenanza Municipal, en el Diario Oficial El Peruano o el de mayor circulación de la localidad, y a la Unidad de Sistemas e Informática, la publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo: www.munipueblonuevo.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
 FERREÑAFE
 Ing. Jaime Antonio Chirca Perleche
 ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Alcaldía
 Sala Regidores
 Oficina de Planeamiento y Ppto.
 Oficina de Asesoría Legal
 Gerencia de Administración Tributaria
 Archivo